

# **Galdana Ventures III, F.C.R.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025  
Informe de gestión



## **Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente**

A los partícipes de Galdana Ventures III, F.C.R. por encargo de los administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

---

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de Galdana Ventures III, F.C.R. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Valoración de las inversiones financieras a largo plazo

De acuerdo con el reglamento de gestión del Fondo, el objeto social consiste en la toma de participaciones de las entidades permitidas por la legislación vigente.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio neto del Fondo está fundamentalmente invertido en el patrimonio de diversas entidades y distintos vehículos de inversión.

La política contable del Fondo se encuentra descrita en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, asimismo, en la nota 6 de la misma se detallan las inversiones financieras a largo plazo en las que se materializa el Patrimonio neto del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de dichas inversiones tiene en el cálculo de su Patrimonio neto y, por tanto, en el valor liquidativo del mismo.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como Sociedad gestora, por lo que la misma es responsable de la determinación del valor razonable de las inversiones financieras del Fondo.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros que se encuentran en la cartera del Fondo, al objeto de considerar si son adecuados y se aplican de manera consistente para dichos instrumentos.

La Sociedad gestora nos ha proporcionado el cálculo del valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo del Fondo.

Hemos contrastado dicho cálculo con los resultados obtenidos de nuestro trabajo basándonos, principalmente, en las cuentas anuales auditadas y en valores fiables de mercado de las inversiones en las que participa el Fondo.

Como resultado de los procedimientos realizados, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en la valoración de las inversiones financieras a largo plazo.

---

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales**

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

30 de junio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/21399

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....  
informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025  
e Informe de gestión del ejercicio 2025

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

| ACTIVO  | Nota | 2025                  | 2024 (*)              |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                     |      | <b>14 295 127,16</b>  | <b>4 436 579,01</b>   |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes              | 7    | 14 134 497,92         | 3 407 519,23          |
| Periodificaciones   |      | -                     | -                     |
| Inversiones financieras a corto plazo                       |      | -                     | -                     |
| Instrumentos de patrimonio                                  |      | -                     | -                     |
| Préstamos y créditos a empresas                             |      | -                     | -                     |
| Valores representativos de deuda                            |      | -                     | -                     |
| Derivados   |      | -                     | -                     |
| Otros activos financieros                                   |      | -                     | -                     |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo |      | -                     | -                     |
| Deudores  | 8    | 160 629,24            | 1 029 059,78          |
| Otros activos corrientes                                    |      | -                     | -                     |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                  |      | <b>395 074 914,99</b> | <b>227 287 704,33</b> |
| Activo por impuesto diferido                                |      | -                     | -                     |
| Inversiones financieras a largo plazo                       | 6    | 395 074 914,99        | 227 287 704,33        |
| Instrumentos de patrimonio                                  |      | 395 074 914,99        | 227 287 704,33        |
| De entidades objeto de capital riesgo                       |      | 352 657 485,99        | 204 420 595,83        |
| De otras entidades  |      | 42 417 429,00         | 22 867 108,50         |
| Préstamos y créditos a empresas                             |      | -                     | -                     |
| Valores representativos de deuda                            |      | -                     | -                     |
| Derivados   |      | -                     | -                     |
| Otros activos financieros                                   |      | -                     | -                     |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo |      | -                     | -                     |
| Instrumentos de patrimonio                                  |      | -                     | -                     |
| De entidades objeto de capital riesgo                       |      | -                     | -                     |
| De otras entidades  |      | -                     | -                     |
| Préstamos y créditos a empresas                             |      | -                     | -                     |
| Valores representativos de deuda                            |      | -                     | -                     |
| Derivados   |      | -                     | -                     |
| Otros activos financieros                                   |      | -                     | -                     |
| Inmovilizado material                                       |      | -                     | -                     |
| Inmovilizado intangible                                     |      | -                     | -                     |
| Otros activos no corrientes                                 |      | -                     | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   |      | <b>409 370 042,15</b> | <b>231 724 283,34</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO                                | Nota | 2025                  | 2024 (*)              |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                 |      | <b>24 810 472,67</b>  | <b>709 796,55</b>     |
| Periodificaciones                                       |      | -                     | -                     |
| Acreedores y cuentas a pagar                            | 9    | 382 538,21            | 438 471,52            |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo |      | -                     | -                     |
| Deudas a corto plazo                                    | 10   | 24 427 934,46         | 271 325,03            |
| Provisiones a corto plazo                               |      | -                     | -                     |
| Otros pasivos corrientes                                |      | -                     | -                     |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                              |      | <b>-</b>              | <b>-</b>              |
| Periodificaciones                                       |      | -                     | -                     |
| Pasivo por impuesto diferido                            |      | -                     | -                     |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo |      | -                     | -                     |
| Deudas a largo plazo                                    |      | -                     | -                     |
| Provisiones a largo plazo                               |      | -                     | -                     |
| Otros pasivos no corrientes                             |      | -                     | -                     |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                     |      | <b>24 810 472,67</b>  | <b>709 796,55</b>     |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                  |      | <b>384 559 569,48</b> | <b>231 014 486,79</b> |
| <b>FONDOS REEMBOLSABLES</b>                             | 11   | <b>310 074 194,88</b> | <b>218 374 222,58</b> |
| Capital   |      | -                     | -                     |
| Escriturado   |      | -                     | -                     |
| Menos: Capital no exigido                               |      | -                     | -                     |
| Partícipes  |      | 316 972 821,30        | 227 195 997,35        |
| Prima de emisión  |      | 246 826,28            | 246 826,28            |
| Reservas  |      | -                     | -                     |
| Instrumentos de capital propios                         |      | -                     | -                     |
| Resultados de ejercicios anteriores                     |      | -                     | -                     |
| Otras aportaciones de socios                            |      | -                     | -                     |
| Resultado del ejercicio                                 |      | (7 145 452,70)        | (9 068 601,05)        |
| Dividendo a cuenta                                      |      | -                     | -                     |
| Otros instrumentos de patrimonio neto                   |      | -                     | -                     |
| <b>AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO</b>        | 6    | <b>74 485 374,60</b>  | <b>12 640 264,21</b>  |
| Activos financieros disponibles para la venta           |      | 74 485 374,60         | 12 640 264,21         |
| Operaciones de cobertura                                |      | -                     | -                     |
| Otros   |      | -                     | -                     |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos            |      | -                     | -                     |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                   |      | <b>409 370 042,15</b> | <b>231 724 283,34</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

| CUENTAS DE ORDEN                              | Nota | 2025                    | 2024 (*)                |
|---|------|-------------------------|-------------------------|
| <b>CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>         |      | <b>541 545 559,52</b>   | <b>474 365 978,31</b>   |
| Avales y garantías concedidos                 |      | -                       | -                       |
| Avales y garantías recibidos                  |      | -                       | -                       |
| Compromisos de compra de valores              | 6    | 541 545 559,52          | 474 365 978,31          |
| De empresas objeto de capital riesgo          |      | 491 538 446,26          | 424 985 007,59          |
| De otras empresas                             |      | 50 007 113,26           | 49 380 970,72           |
| Compromiso de venta de valores                |      | -                       | -                       |
| De empresas objeto de capital riesgo          |      | -                       | -                       |
| De otras empresas                             |      | -                       | -                       |
| Resto de derivados                            |      | -                       | -                       |
| Compromisos con socios o partícipes           |      | -                       | -                       |
| Otros riesgos y compromisos                   |      | -                       | -                       |
| <b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>                 |      | <b>795 092 155,06</b>   | <b>883 108 189,13</b>   |
| Patrimonio total comprometido                 | 11   | 549 141 250,00          | 549 141 250,00          |
| Patrimonio comprometido no exigido            |      | 203 182 262,51          | 302 027 687,51          |
| Activos fallidos                              |      | -                       | -                       |
| Pérdidas fiscales a compensar                 | 15   | 42 768 642,55           | 31 939 251,62           |
| Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) |      | -                       | -                       |
| Deterioro capital inicio grupo                |      | -                       | -                       |
| Otras cuentas de orden                        |      | -                       | -                       |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                 |      | <b>1 336 637 714,58</b> | <b>1 357 474 167,44</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

|   | Nota | 2025                  | 2024 (*)              |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos financieros  | 12.a | 81 416,68             | 93 130,98             |
| Intereses, dividendos y rendimientos asimilados   |      | 81 416,68             | 93 130,98             |
| Otros ingresos financieros  |      | -                     | -                     |
| Gastos financieros  | 12.b | (948 195,04)          | (1 680 442,10)        |
| Intereses y cargas asimiladas   |      | (948 195,04)          | (1 680 442,10)        |
| Otros gastos financieros  |      | -                     | -                     |
| Resultados y variaciones del valor razonable de la<br>cartera de inversiones financieras (neto) |      | 1 070 509,57          | 6 902,36              |
| Resultados por enajenaciones (netos)  |      | 892 191,30            | 75 038,94             |
| Instrumentos de patrimonio  | 12.c | 892 191,30            | 75 038,94             |
| Valores representativos de deuda  |      | -                     | -                     |
| Otras inversiones financieras   |      | -                     | -                     |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros                                       |      | -                     | -                     |
| Deterioros y pérdidas de inversiones financieras  |      | -                     | -                     |
| Diferencias de cambio (netas)   | 12.d | 178 318,27            | (68 136,58)           |
| Otros resultados de explotación   |      | (6 073 320,22)        | (6 018 398,91)        |
| Comisiones y otros ingresos percibidos  |      | -                     | -                     |
| De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo  |      | -                     | -                     |
| Otras comisiones e ingresos   |      | -                     | -                     |
| Comisiones satisfechas  | 13   | (6 073 320,22)        | (6 018 398,91)        |
| Comisión de gestión   |      | (5 954 096,49)        | (5 954 096,52)        |
| Otras comisiones y gastos   |      | (119 223,73)          | (64 302,39)           |
| <b>MARGEN BRUTO</b>   |      | <b>(5 869 589,01)</b> | <b>(7 598 807,67)</b> |
| Gastos de personal  |      | -                     | -                     |
| Otros gastos de explotación   | 14   | (1 277 444,49)        | (1 469 793,38)        |
| Amortización del inmovilizado   |      | -                     | -                     |
| Excesos de provisiones  |      | -                     | -                     |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>   |      | <b>(7 147 033,50)</b> | <b>(9 068 601,05)</b> |
| Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado                                       |      | -                     | -                     |
| Deterioro de resto de activos (neto)  |      | -                     | -                     |
| Otros   |      | 55,88                 | -                     |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |      | <b>(7 146 977,62)</b> | <b>(9 068 601,05)</b> |
| Impuesto sobre beneficios   | 15   | 1 524,92              | -                     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  |      | <b>(7 145 452,70)</b> | <b>(9 068 601,05)</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

A) ESTADO TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

|  | <u>2025</u>           | <u>2024 (*)</u>       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>              | <b>(7 145 452,70)</b> | <b>(9 068 601,05)</b> |
| <b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b> | <b>61 845 110,39</b>  | <b>21 434 203,53</b>  |
| Por valoración de instrumentos financieros                         | 61 845 110,39         | 21 434 203,53         |
| Activos financieros disponibles para la venta                      | 61 845 110,39         | 21 434 203,53         |
| Otros ingresos / gastos  | -                     | -                     |
| Por coberturas de flujos de efectivo                               | -                     | -                     |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                       | -                     | -                     |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes               | -                     | -                     |
| Efecto impositivo  | -                     | -                     |
| <b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>          | <b>-</b>              | <b>-</b>              |
| Por valoración de instrumentos financieros                         | -                     | -                     |
| Activos financieros disponibles para la venta                      | -                     | -                     |
| Otros ingresos / gastos  | -                     | -                     |
| Por coberturas de flujos de efectivo                               | -                     | -                     |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                       | -                     | -                     |
| Efecto impositivo  | -                     | -                     |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                      | <b>54 699 657,69</b>  | <b>12 365 602,48</b>  |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Expresado en Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

|   | Fondos reembolsables  |                     |                            |                               | Total<br>Patrimonio<br>neto |                           |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|   | Partícipes            | Prima de<br>emisión | Resultado del<br>ejercicio | Total Fondos<br>reembolsables |                             | Ajustes por<br>valoración |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2024 (*)</b>       | <b>227 195 997,35</b> | <b>246 826,28</b>   | <b>(9 068 601,05)</b>      | <b>218 374 222,58</b>         | <b>12 640 264,21</b>        | <b>231 014 486,79</b>     |
| Ajustes por cambios de criterio 2024 (*)  | -                     | -                   | -                          | -                             | -                           | -                         |
| Ajustes por errores 2024 (*)              | -                     | -                   | -                          | -                             | -                           | -                         |
| <b>SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2025</b> | <b>227 195 997,35</b> | <b>246 826,28</b>   | <b>(9 068 601,05)</b>      | <b>218 374 222,58</b>         | <b>12 640 264,21</b>        | <b>231 014 486,79</b>     |
| Total ingresos y gastos reconocidos       | -                     | -                   | (7 145 452,70)             | (7 145 452,70)                | 61 845 110,39               | 54 699 657,69             |
| Operaciones con partícipes                | 98 845 425,00         | -                   | -                          | 98 845 425,00                 | -                           | 98 845 425,00             |
| Suscripciones                             | 98 845 425,00         | -                   | -                          | 98 845 425,00                 | -                           | 98 845 425,00             |
| Reembolsos                                | -                     | -                   | -                          | -                             | -                           | -                         |
| Aplicación del resultado del ejercicio    | (9 068 601,05)        | -                   | 9 068 601,05               | -                             | -                           | -                         |
| Otras variaciones de Patrimonio           | -                     | -                   | -                          | -                             | -                           | -                         |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2025</b>           | <b>316 972 821,30</b> | <b>246 826,28</b>   | <b>(7 145 452,70)</b>      | <b>310 074 194,88</b>         | <b>74 485 374,60</b>        | <b>384 559 569,48</b>     |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Expresado en Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

|   | Fondos reembolsables  |                   |                         |                            | Total Patrimonio neto |
|---|-----------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
|   | Participes            | Prima de emisión  | Resultado del ejercicio | Total Fondos reembolsables |                       |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2023 (*)</b>           | <b>71 449 180,34</b>  | <b>246 826,28</b> | <b>(8 995 557,98)</b>   | <b>62 700 448,64</b>       | <b>53 906 509,32</b>  |
| Ajustes por cambios de criterio 2023 (*)      | -                     | -                 | -                       | -                          | -                     |
| Ajustes por errores 2023 (*)                  | -                     | -                 | -                       | -                          | -                     |
| <b>SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024 (*)</b> | <b>71 449 180,34</b>  | <b>246 826,28</b> | <b>(8 995 557,98)</b>   | <b>62 700 448,64</b>       | <b>53 906 509,32</b>  |
| Total ingresos y gastos reconocidos           | -                     | -                 | (9 068 601,05)          | (9 068 601,05)             | 12 365 602,48         |
| Operaciones con participes                    | 164 742 374,99        | -                 | -                       | 164 742 374,99             | 164 742 374,99        |
| Suscripciones                                 | 164 742 374,99        | -                 | -                       | 164 742 374,99             | 164 742 374,99        |
| Reembolsos                                    | -                     | -                 | -                       | -                          | -                     |
| Aplicación del resultado del ejercicio        | (8 995 557,98)        | -                 | 8 995 557,98            | -                          | -                     |
| Otras variaciones de Patrimonio               | -                     | -                 | -                       | -                          | -                     |
| <b>SALDO FINAL DEL AÑO 2024 (*)</b>           | <b>227 195 997,35</b> | <b>246 826,28</b> | <b>(9 068 601,05)</b>   | <b>218 374 222,58</b>      | <b>231 014 486,79</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

|   | <u>2025</u>             | <u>2024 (*)</u>         |
|---|-------------------------|-------------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>               | <b>16 753 144,38</b>    | <b>(53 858 770,83)</b>  |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos                                | (7 146 977,62)          | (9 068 601,05)          |
| Ajustes del resultado   | <u>(203 731,21)</u>     | <u>1 580 408,76</u>     |
| Amortización del inmovilizado   | -                       | -                       |
| Correcciones valorativas por deterioro                                    | -                       | -                       |
| Variación de provisiones  | -                       | -                       |
| Imputación de subvenciones  | -                       | -                       |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado                     | -                       | -                       |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros          | (892 191,30)            | (75 038,94)             |
| Ingresos financieros  | (81 416,68)             | (93 130,98)             |
| Gastos financieros  | 948 195,04              | 1 680 442,10            |
| Diferencias de cambio   | (178 318,27)            | 68 136,58               |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros                  | -                       | -                       |
| Otros ingresos y gastos   | -                       | -                       |
| Cambios en el capital corriente   | <u>24 969 106,66</u>    | <u>(44 783 267,42)</u>  |
| Deudores y otras cuentas a cobrar   | 868 430,54              | (1 000 034,09)          |
| Otros activos corrientes  | -                       | 1 156,14                |
| Acreedores y otras cuentas a pagar  | (55 933,31)             | 157 397,15              |
| Otros pasivos corrientes  | 24 156 609,43           | (43 941 786,62)         |
| Otros activos y pasivos no corrientes                                     | -                       | -                       |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación                | <u>(865 253,45)</u>     | <u>(1 587 311,12)</u>   |
| Pagos de intereses  | (948 195,04)            | (1 680 442,10)          |
| Cobros de dividendos  | -                       | -                       |
| Cobros de intereses   | 81 416,67               | 93 130,98               |
| Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios                              | 1 524,92                | -                       |
| Otros cobros / pagos  | -                       | -                       |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                 | <b>(105 049 908,96)</b> | <b>(107 706 584,02)</b> |
| Pagos por inversiones   | <u>(106 925 928,55)</u> | <u>(108 273 384,21)</u> |
| Inversiones financieras   | (106 925 928,55)        | (108 273 384,21)        |
| Empresas del grupo y asociadas  | -                       | -                       |
| Inmovilizado intangible   | -                       | -                       |
| Inmovilizado material   | -                       | -                       |
| Otros activos   | -                       | -                       |
| Cobros por desinversiones   | <u>1 876 019,59</u>     | <u>566 800,19</u>       |
| Inversiones financieras   | 1 876 019,59            | 566 800,19              |
| Empresas del grupo y asociadas  | -                       | -                       |
| Inmovilizado intangible   | -                       | -                       |
| Inmovilizado material   | -                       | -                       |
| Otros activos   | -                       | -                       |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>              | <b>98 845 425,00</b>    | <b>164 742 374,99</b>   |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio                             | <u>98 845 425,00</u>    | <u>164 742 374,99</u>   |
| Emisión de instrumentos de patrimonio                                     | 98 845 425,00           | 164 742 374,99          |
| Amortización de instrumentos de patrimonio                                | -                       | -                       |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio                          | -                       | -                       |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio                          | -                       | -                       |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                              | -                       | -                       |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero                      | -                       | -                       |
| Emisión de deudas con entidades de crédito                                | -                       | -                       |
| Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas                      | -                       | -                       |
| Emisión de otras deudas   | -                       | -                       |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito              | -                       | -                       |
| Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas    | -                       | -                       |
| Devolución y amortización de otras deudas                                 | -                       | -                       |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | -                       | -                       |
| <b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>                   | <u>178 318,27</u>       | <u>(68 136,58)</u>      |
| <b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>             | <b>10 726 978,69</b>    | <b>3 108 883,56</b>     |
| Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio                         | 3 407 519,23            | 298 635,67              |
| Efectivo y equivalentes al final del ejercicio                            | 14 134 497,92           | 3 407 519,23            |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativo

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

1. Actividad e información de carácter general

a) Actividad

Galdana Ventures III, F.C.R. (en adelante, "el Fondo") fue constituido el 21 de mayo de 2021 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V., con el número 333, con ISIN - ES0140514003.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo administrado por la Sociedad Gestora Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora").

La Sociedad Gestora fue constituida el 27 de octubre de 2004 como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad Gestora se ha transformado en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva mediante su inscripción en el registro de la C.N.M.V.

El objeto social de la Sociedad Gestora es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Tanto la Sociedad Gestora como el Fondo se encuentran reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (C.I.F. - A84144625), tomo 20.619, folio 185, hoja M-365063 y en el Registro de la C.N.M.V. con el número 247.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas, S.A., Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor.

Adicionalmente, el Fondo está sometido a la normativa legal específica de las Entidades de Capital Riesgo, recogida principalmente por la Ley 22/2014 y por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, se establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:
  - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
  - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
  - c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la Entidad de Capital Riesgo (ECR) ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.

e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo tiene invertido un 91,69% y un 88,49%, respectivamente, de su activo computable en inversiones objeto de su actividad, entendiéndose éste como el patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, en inversiones objeto de su actividad, teniendo en cuenta que la posición de tesorería del Fondo no se considera como una inversión objeto de su actividad. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo cumple con dicho requerimiento.

El artículo 16 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 23, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo cumple con dicho requerimiento.

b) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo la suscripción y desembolso correspondiente al 18,00% de sus respectivos compromisos de inversión, por lo que el patrimonio desembolsado durante el ejercicio 2025 asciende a 98.845.425,00 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 el Fondo ha realizado compromisos de inversión en 14 entidades participadas por importe de 84.598.949,46 euros.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

c) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, en fecha 26 de marzo de 2026, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Salvo indicación expresa en contrario, las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

c) Juicios y estimaciones

Las inversiones del Fondo en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades Gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008 y sucesivas modificaciones.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, los cambios en las estimaciones contables se registran de manera prospectiva, reconociendo los efectos en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad Gestora causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en los criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.

f) Comparación de la información

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en las estimaciones contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.

g) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

### 3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora propone, así como el reparto ya aprobado en el ejercicio previo, se detalla a continuación:

|                        | Euros                 |                       |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                        | 2025<br>Propuesta     | 2024 (*)<br>Aprobada  |
| <b>Base de reparto</b> |                       |                       |
| Pérdidas y ganancias   | (7 145 452,70)        | (9 068 601,05)-       |
| <b>Aplicación</b>      |                       |                       |
| Partícipes             | (7 145 452,70)        | (9 068 601,05)        |
|                        | <b>(7 145 452,70)</b> | <b>(9 068 601,05)</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

### 4. Normas de registro y valoración

#### a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

- b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

- i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad Gestora ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por "Invest Europe" para las Entidades Participadas.

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

- \* Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

- \* Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

d) Compraventa de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De otras empresas", dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de “Instrumentos de Patrimonio”, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Fondo tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las Cuentas Anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Fondo incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene en propiedad participaciones propias u otros instrumentos de patrimonio propios.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias y, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias imponibles, salvo en los supuestos previstos por la normativa contable de aplicación.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

5. Gestión de riesgos - Exposición al riesgo

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad Gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU., los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la ASC 820 (Fair Value Measurement) y la IFRS 13 (Fair Value Measurement) y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association "EVCA".

b) Riesgo de crédito

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de crédito del Fondo es relativamente bajo ya que, por un lado el Fondo al 31 de diciembre de 2025, únicamente se encuentra apalancado con la línea de crédito contratada con CaixaBank, S.A., por otro, el Reglamento del Fondo establece un mecanismo para solventar posible situaciones de "partícipes en mora", que favorece de forma significativa la transmisión por parte de un partícipe de su posición en el Fondo a un tercero con anterioridad a una posible situación de mora, ya que de lo contrario, el partícipe incumplidor que entrase en situación de "partícipe en mora" podría llegar a perder todo lo desembolsado hasta esa fecha.

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el Fondo únicamente tiene asociado a un tipo de interés la posición de Tesorería del mismo y la línea de crédito contratada con CaixaBank, S.A., tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

d) Riesgo de tipo de cambio

El Fondo tiene setenta y seis Entidades Participadas en cartera denominadas en moneda distinta al euro. La Sociedad Gestora no ha estimado oportuno contratar ningún tipo de cobertura para eliminar este riesgo debido a la dificultad de estimar el momento y la cuantía de las distribuciones que se van a recibir de las Entidades Participadas.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### e) Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos por parte del Fondo. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los partícipes a solicitud de la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los partícipes.

#### f) Riesgo operacional

La Sociedad Gestora estima que el Fondo tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de fondos tradicionales ya que, tanto desde el punto de vista del activo (inversiones en Entidades Participadas) como del pasivo (solicitudes de desembolso a partícipes), el número de operaciones al año es muy limitado.

## 6. Inversiones financieras a largo plazo

El desglose del epígrafe de "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

|                                       | Euros                 |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                       | 2025                  | 2024 (*)              |
| <b>Instrumentos de patrimonio:</b>    |                       |                       |
| De entidades objeto de capital riesgo | 352 657 485,99        | 204 420 595,83        |
| De otras entidades                    | 42 417 429,00         | 22 867 108,50         |
|                                       | <b>395 074 914,99</b> | <b>227 287 704,33</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

En el epígrafe de "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo", se recoge el patrimonio de Instrumentos de patrimonio invertido en entidades objeto de capital riesgo residentes en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición, con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

En el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio - De otras entidades”, se incluyen los instrumentos de patrimonio en entidades objeto de capital riesgo que no cumplen con el punto anterior.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo tiene suscritos determinados compromisos de inversión inicial en fondos de Private Equity. Este capital inicialmente comprometido se incrementa como consecuencia de que parte de las distribuciones recibidas son tratadas como un “recallable distribution”, es decir, que dicha parte de la distribución recibida puede ser susceptible de ser solicitada por el gestor para financiar nuevos desembolsos, lo que se conoce como reciclaje. Este capital, a su vez, se disminuye por las reducciones de compromiso que ciertos Fondos Participados han liberado a sus inversores.

A continuación, se desglosan los compromisos de inversión por cada Entidad Participada al 31 de diciembre de 2025:

| Entidad Participada | Participación |     | Euros                           |                       |                         |                            |                                  |
|---------------------|---------------|-----|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|                     | (1)           | (2) | Compromiso de Inversión Inicial | Compromiso Reinstated | Reducción de compromiso | Ajustes por tipo de cambio | Compromiso de Inversión Ajustado |
| Fondo 1             | 54,26%        | -   | 873 402,56                      | -                     | -                       | -                          | 873 402,56                       |
| Fondo 2             | 0,40%         | -   | 77 302 168,88                   | -                     | -                       | (3 966 594,57)             | 73 335 574,31                    |
| Fondo 3             | 0,40%         | -   | 2 119 203,41                    | -                     | -                       | 201 167,93                 | 2 320 371,34                     |
| Fondo 4             | 0,50%         | -   | 2 119 203,41                    | -                     | -                       | 207 549,89                 | 2 326 753,30                     |
| Fondo 5             | 0,79%         | -   | 7 064 010,79                    | -                     | -                       | 718 379,27                 | 7 782 390,06                     |
| Fondo 6             | 0,58%         | -   | 13 054 285,80                   | -                     | -                       | 1 041 503,88               | 14 095 789,68                    |
| Fondo 7             | 1,10%         | -   | 4 351 428,60                    | -                     | -                       | 361 978,11                 | 4 713 406,71                     |
| Fondo 8             | 0,44%         | -   | 5 822 518,62                    | -                     | -                       | 423 731,70                 | 6 246 250,32                     |
| Fondo 9             | 0,63%         | -   | 2 909 250,27                    | -                     | -                       | 242 164,96                 | 3 151 415,23                     |
| Fondo 10            | 1,04%         | -   | 2 909 824,04                    | -                     | -                       | 258 158,77                 | 3 167 982,81                     |
| Fondo 11            | 6,94%         | -   | 4 364 736,06                    | -                     | -                       | 384 191,16                 | 4 748 927,22                     |
| Fondo 12            | 4,27%         | -   | 2 189 922,42                    | -                     | -                       | 96 315,47                  | 2 286 237,89                     |
| Fondo 13            | 2,25%         | -   | 8 734 000,00                    | -                     | -                       | -                          | 8 734 000,00                     |
| Fondo 14            | 1,99%         | -   | 8 909 054,06                    | -                     | -                       | 594 705,55                 | 9 503 759,61                     |
| Fondo 15            | 0,22%         | -   | 6 987 220,50                    | -                     | -                       | -                          | 6 987 220,50                     |
| Fondo 16            | 0,38%         | -   | 3 809 731,92                    | -                     | -                       | 206 514,59                 | 4 016 246,51                     |
| Fondo 17            | 1,46%         | -   | 7 619 463,85                    | -                     | -                       | 482 122,76                 | 8 101 586,61                     |
| Fondo 18            | 0,87%         | -   | 3 770 460,74                    | -                     | -                       | 186 758,53                 | 3 957 219,27                     |
| Fondo 19            | 0,17%         | -   | 2 262 276,44                    | -                     | -                       | 134 191,44                 | 2 396 467,88                     |
| Fondo 20            | 0,17%         | -   | 3 820 245,72                    | -                     | -                       | 181 043,37                 | 4 001 289,09                     |
| Fondo 21            | 4,01%         | -   | 7 640 491,44                    | -                     | -                       | 386 005,28                 | 8 026 496,72                     |
| Fondo 22            | 8,12%         | -   | 7 841 698,48                    | -                     | -                       | 35 542,52                  | 7 877 241,00                     |
| Fondo 23            | 0,69%         | -   | 14 953 020,71                   | -                     | -                       | 212 147,86                 | 15 165 168,57                    |
| Fondo 24            | 0,27%         | -   | 11 581 263,99                   | -                     | -                       | 199 337,67                 | 11 780 601,66                    |
| Fondo 25            | 0,83%         | -   | 7 931 572,47                    | -                     | -                       | (146 937,15)               | 7 784 635,32                     |
| Fondo 26            | 0,57%         | -   | 3 965 786,23                    | -                     | -                       | (57 547,65)                | 3 908 238,58                     |
| Fondo 27            | 0,35%         | -   | 11 985 080,15                   | -                     | -                       | (276 911,00)               | 11 708 169,15                    |
| Fondo 28            | 0,06%         | -   | 7 833 619,66                    | -                     | -                       | 111 666,34                 | 7 945 286,00                     |
| Fondo 29            | 0,74%         | -   | 404 288,57                      | -                     | -                       | (8 304,92)                 | 395 983,65                       |
| Fondo 30            | 1,73%         | -   | 4 803 714,09                    | -                     | -                       | -                          | 4 803 714,09                     |
| Fondo 31            | 1,10%         | -   | 2 620 207,69                    | -                     | -                       | -                          | 2 620 207,69                     |
| Fondo 32            | 1,44%         | -   | 11 354 233,00                   | -                     | -                       | -                          | 11 354 233,00                    |
| Fondo 33            | 0,31%         | -   | 6 259 178,80                    | -                     | -                       | (125 953,36)               | 6 133 225,44                     |
| Fondo 34            | 0,22%         | -   | 8 289 234,70                    | -                     | -                       | (678 471,17)               | 7 610 763,53                     |
| Fondo 35            | 1,38%         | -   | 8 340 190,88                    | -                     | -                       | (426 357,98)               | 7 913 832,90                     |
| Fondo 36            | 0,44%         | -   | 6 231 065,26                    | -                     | -                       | (239 151,36)               | 5 991 913,90                     |
| Fondo 37            | 0,51%         | -   | 4 367 012,81                    | -                     | -                       | -                          | 4 367 012,81                     |
| Fondo 38            | 2,46%         | -   | 1 018 184,43                    | -                     | -                       | (7 599,42)                 | 1 010 585,01                     |
| Fondo 39            | n.d           | -   | 5 090 919,80                    | -                     | -                       | (25 548,75)                | 5 065 371,05                     |
| Fondo 40            | 0,57%         | -   | 3 944 767,17                    | -                     | -                       | (540 727,14)               | 3 404 040,03                     |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Participación |     | Euros                           |                       |                         |                            |                                  |
|---------------------|---------------|-----|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|                     | (1)           | (2) | Compromiso de Inversión Inicial | Compromiso Reinstated | Reducción de compromiso | Ajustes por tipo de cambio | Compromiso de Inversión Ajustado |
| Fondo 41            | 1,77%         | -   | 8 701 057,07                    | -                     | -                       | (1 130 677,38)             | 7 570 379,69                     |
| Fondo 42            | 0,36%         | -   | 6 960 845,65                    | -                     | -                       | (737 788,26)               | 6 223 057,39                     |
| Fondo 43            | 0,11%         | -   | 1 050 978,12                    | -                     | -                       | (67 703,67)                | 983 274,45                       |
| Fondo 44            | 0,55%         | -   | 860 551,66                      | -                     | -                       | (69 065,37)                | 791 486,29                       |
| Fondo 45            | 1,14%         | -   | 2 183 506,39                    | -                     | -                       | -                          | 2 183 506,39                     |
| Fondo 46            | 0,48%         | -   | 4 367 012,81                    | -                     | -                       | -                          | 4 367 012,81                     |
| Fondo 47            | 0,80%         | -   | 2 183 506,40                    | -                     | -                       | -                          | 2 183 506,40                     |
| Fondo 48            | 0,94%         | -   | 6 487 159,68                    | -                     | -                       | (206 677,86)               | 6 280 481,82                     |
| Fondo 49            | 1,20%         | -   | 4 851 465,89                    | -                     | -                       | (346 329,38)               | 4 505 136,51                     |
| Fondo 50            | 0,49%         | -   | 4 851 465,89                    | -                     | -                       | (322 920,16)               | 4 528 545,73                     |
| Fondo 51            | 0,68%         | -   | 4 410 943,86                    | -                     | -                       | (315 011,68)               | 4 095 932,18                     |
| Fondo 52            | 1,62%         | -   | 3 989 184,73                    | -                     | -                       | (165 025,80)               | 3 824 158,93                     |
| Fondo 53            | 0,67%         | -   | 3 989 184,73                    | -                     | -                       | (185 246,03)               | 3 803 938,70                     |
| Fondo 54            | 0,26%         | -   | 4 048 403,63                    | -                     | -                       | (266 414,54)               | 3 781 989,09                     |
| Fondo 55            | 1,05%         | -   | 5 881 498,73                    | -                     | -                       | -                          | 5 881 498,73                     |
| Fondo 56            | 0,15%         | -   | 5 240 416,00                    | -                     | -                       | -                          | 5 240 416,00                     |
| Fondo 57            | 0,15%         | -   | 3 066 835,87                    | 203 130,36            | -                       | (260 732,46)               | 3 009 233,77                     |
| Fondo 58            | 0,15%         | -   | 1 607 679,31                    | -                     | -                       | (109 206,58)               | 1 498 472,73                     |
| Fondo 59            | 0,15%         | -   | 1 286 143,45                    | -                     | -                       | (96 005,67)                | 1 190 137,78                     |
| Fondo 60            | 0,48%         | -   | 4 823 037,93                    | -                     | -                       | (214 822,43)               | 4 608 215,50                     |
| Fondo 61            | 1,30%         | -   | 2 933 122,82                    | -                     | -                       | (181 701,87)               | 2 751 420,95                     |
| Fondo 62            | 0,43%         | -   | 2 835 977,36                    | -                     | -                       | (91 631,50)                | 2 744 345,86                     |
| Fondo 63            | 0,56%         | -   | 3 190 649,45                    | -                     | -                       | (195 610,16)               | 2 995 039,29                     |
| Fondo 64            | 0,84%         | -   | 7 831 594,10                    | -                     | -                       | (604 660,25)               | 7 226 933,85                     |
| Fondo 65            | 1,59%         | -   | 6 984 591,01                    | -                     | -                       | (13 591,57)                | 6 970 999,44                     |
| Fondo 66            | 0,18%         | -   | 2 828 579,72                    | -                     | -                       | (109 062,96)               | 2 719 516,76                     |
| Fondo 67            | 1,05%         | -   | 3 913 783,83                    | -                     | -                       | 0,43                       | 3 913 784,26                     |
| Fondo 68            | 0,71%         | -   | 4 697 818,02                    | -                     | -                       | (164 514,01)               | 4 533 304,01                     |
| Fondo 69            | 74,24%        | -   | 7 516 373,16                    | -                     | -                       | (298 692,08)               | 7 217 681,08                     |
| Fondo 70            | 0,24%         | -   | 6 844 288,74                    | -                     | -                       | (508 197,29)               | 6 336 091,45                     |
| Fondo 71            | 0,27%         | -   | 5 882 288,00                    | -                     | -                       | -                          | 5 882 288,00                     |
| Fondo 72            | 0,33%         | -   | 5 605 122,65                    | -                     | -                       | (556 241,11)               | 5 048 881,54                     |
| Fondo 73            | 0,53%         | -   | 5 605 122,65                    | -                     | -                       | (535 669,08)               | 5 069 453,57                     |
| Fondo 74            | 89,64%        | -   | 7 489 138,72                    | -                     | -                       | (742 500,00)               | 6 746 638,72                     |
| Fondo 75            | 26,35%        | -   | 2 613 266,20                    | -                     | -                       | 13 573,20                  | 2 626 839,40                     |
| Fondo 76            | 0,41%         | -   | 26 202 076,86                   | -                     | -                       | -                          | 26 202 076,86                    |
| Fondo 77            | 2,29%         | -   | 1 910 970,90                    | -                     | -                       | 7 087,53                   | 1 918 058,43                     |
| Fondo 78            | 10,35%        | -   | 5 233 089,04                    | -                     | -                       | (28 343,73)                | 5 204 745,31                     |
| Fondo 79            | 0,80%         | -   | 4 196 850,14                    | -                     | -                       | (98 834,98)                | 4 098 015,16                     |
| Fondo 80            | 1,61%         | -   | 7 556 111,70                    | -                     | -                       | (695 327,03)               | 6 860 784,67                     |
| Fondo 81            | 0,16%         | -   | 2 870 116,51                    | -                     | -                       | (81 554,63)                | 2 788 561,88                     |
| Fondo 82            | 0,16%         | -   | 802 096,31                      | -                     | -                       | (54 692,80)                | 747 403,51                       |
| Fondo 83            | 58,95%        | -   | 1 042 725,20                    | -                     | -                       | (74 654,21)                | 968 070,99                       |
| Fondo 84            | n.d           | -   | 10 647 415,84                   | -                     | -                       | (426 667,87)               | 10 220 747,97                    |
| Fondo 85            | 0,19%         | -   | 6 823 784,72                    | -                     | -                       | (133 571,95)               | 6 690 212,77                     |
| Fondo 86            | n.d           | -   | 6 066 980,85                    | -                     | -                       | (410 783,05)               | 5 656 197,80                     |
| Fondo 87            | 59,44%        | -   | 8 734 026,00                    | -                     | -                       | -                          | 8 734 026,00                     |
| Fondo 88            | 0,02%         | -   | 3 767 317,39                    | -                     | -                       | (930,42)                   | 3 766 386,97                     |
| Fondo 89            | 54,26%        | -   | 745 311,03                      | -                     | -                       | (1 649,90)                 | 743 661,13                       |
|                     |               |     | <b>551 659 405,14</b>           | <b>203 130,36</b>     | <b>-</b>                | <b>(10 316 975,99)</b>     | <b>541 545 559,51</b>            |

(1) El porcentaje se expresa con respecto al tamaño total del fondo en cuestión, teniendo en cuenta todos los vehículos que invierten de manera conjunta.

(2) El porcentaje se refiere, en su caso, al porcentaje mantenido en los compartimentos concretos de las Entidades Participadas y que ha servido de base para el cálculo del valor teórico de las participaciones.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

A continuación, se desglosan los compromisos de inversión por cada Entidad Participada al 31 de diciembre de 2024:

| Entidad Participada | Participación |     | Euros                           |                       |                         |                            |                                  |
|---------------------|---------------|-----|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|                     | (1)           | (2) | Compromiso de Inversión Inicial | Compromiso Reinstated | Reducción de compromiso | Ajustes por tipo de cambio | Compromiso de Inversión Ajustado |
| Fondo 1             | 3,45%         | -   | 873 402,56                      | -                     | -                       | -                          | 873 402,56                       |
| Fondo 2             | 66,28%        | -   | 77 302 168,88                   | -                     | -                       | 1 746 882,86               | 79 049 051,74                    |
| Fondo 3             | 0,40%         | -   | 2 119 203,41                    | -                     | -                       | 286 897,53                 | 2 406 100,94                     |
| Fondo 4             | 0,40%         | -   | 2 119 203,41                    | -                     | -                       | 294 253,32                 | 2 413 456,73                     |
| Fondo 5             | 0,50%         | -   | 7 064 010,79                    | -                     | -                       | 836 329,11                 | 7 900 339,90                     |
| Fondo 6             | 0,78%         | -   | 13 054 285,80                   | -                     | -                       | 1 515 505,83               | 14 569 791,63                    |
| Fondo 7             | 0,58%         | -   | 4 351 428,60                    | -                     | -                       | 485 552,69                 | 4 836 981,29                     |
| Fondo 8             | 1,10%         | -   | 5 822 518,62                    | -                     | -                       | 623 056,61                 | 6 445 575,23                     |
| Fondo 9             | 0,44%         | -   | 2 909 250,27                    | -                     | -                       | 278 012,31                 | 3 187 262,58                     |
| Fondo 10            | 0,63%         | -   | 2 909 824,04                    | -                     | -                       | 330 456,03                 | 3 240 280,07                     |
| Fondo 11            | 1,03%         | -   | 4 364 736,06                    | -                     | -                       | 407 244,95                 | 4 771 981,01                     |
| Fondo 12            | 9,92%         | -   | 2 189 922,42                    | -                     | -                       | 145 161,54                 | 2 335 083,96                     |
| Fondo 13            | 4,27%         | -   | 8 734 000,00                    | -                     | -                       | -                          | 8 734 000,00                     |
| Fondo 14            | 2,25%         | -   | 8 909 054,06                    | -                     | -                       | 616 639,94                 | 9 525 694,00                     |
| Fondo 15            | 1,99%         | -   | 6 987 220,50                    | -                     | -                       | -                          | 6 987 220,50                     |
| Fondo 16            | 0,22%         | -   | 3 809 731,92                    | -                     | -                       | 286 687,96                 | 4 096 419,88                     |
| Fondo 17            | 0,39%         | -   | 7 619 463,85                    | -                     | -                       | 559 827,33                 | 8 179 291,18                     |
| Fondo 18            | 1,42%         | -   | 3 770 460,74                    | -                     | -                       | 375 888,70                 | 4 146 349,44                     |
| Fondo 19            | 1,75%         | -   | 2 262 276,44                    | -                     | -                       | 236 569,72                 | 2 498 846,16                     |
| Fondo 20            | 0,17%         | -   | 3 820 245,72                    | -                     | -                       | 269 624,99                 | 4 089 870,71                     |
| Fondo 21            | 0,17%         | -   | 7 640 491,44                    | -                     | -                       | 461 840,83                 | 8 102 332,27                     |
| Fondo 22            | 3,97%         | -   | 7 841 698,48                    | -                     | -                       | 395 009,91                 | 8 236 708,39                     |
| Fondo 23            | 6,03%         | -   | 8 190 889,13                    | -                     | -                       | 1 085 964,59               | 9 276 853,72                     |
| Fondo 24            | 0,66%         | -   | 11 581 263,99                   | -                     | -                       | 807 471,76                 | 12 388 735,75                    |
| Fondo 25            | 0,27%         | -   | 7 931 572,47                    | -                     | -                       | 392 609,28                 | 8 324 181,75                     |
| Fondo 26            | 0,82%         | -   | 3 965 786,23                    | -                     | -                       | 200 084,21                 | 4 165 870,44                     |
| Fondo 27            | 0,56%         | -   | 11 985 080,15                   | -                     | -                       | 472 294,39                 | 12 457 374,54                    |
| Fondo 28            | 0,31%         | -   | 7 833 619,66                    | -                     | -                       | 297 954,25                 | 8 131 573,91                     |
| Fondo 29            | 0,06%         | -   | 404 288,57                      | -                     | -                       | 6 441,81                   | 410 730,38                       |
| Fondo 30            | 0,74%         | -   | 4 803 714,09                    | -                     | -                       | -                          | 4 803 714,09                     |
| Fondo 31            | 1,73%         | -   | 2 620 207,69                    | -                     | -                       | -                          | 2 620 207,69                     |
| Fondo 32            | 1,10%         | -   | 11 354 233,00                   | -                     | -                       | -                          | 11 354 233,00                    |
| Fondo 33            | 1,46%         | -   | 6 259 178,80                    | -                     | -                       | (92 688,82)                | 6 166 489,98                     |
| Fondo 34            | 1,22%         | -   | 8 289 234,70                    | -                     | -                       | 66 028,33                  | 8 355 263,03                     |
| Fondo 35            | 0,22%         | -   | 8 340 190,88                    | -                     | -                       | (101 387,68)               | 8 238 803,20                     |
| Fondo 36            | 1,38%         | -   | 6 231 065,26                    | -                     | -                       | (20 703,65)                | 6 210 361,61                     |
| Fondo 37            | 0,43%         | -   | 4 367 012,81                    | -                     | -                       | -                          | 4 367 012,81                     |
| Fondo 38            | 0,51%         | -   | 1 018 184,43                    | -                     | -                       | 3 597,07                   | 1 021 781,50                     |
| Fondo 39            | 2,46%         | -   | 5 090 919,80                    | -                     | -                       | 77 988,29                  | 5 168 908,09                     |
| Fondo 40            | n a           | -   | 3 944 767,17                    | -                     | -                       | (94 784,47)                | 3 849 982,70                     |
| Fondo 41            | 0,55%         | -   | 8 701 057,07                    | -                     | -                       | (328 477,15)               | 8 372 579,92                     |
| Fondo 42            | 1,73%         | -   | 6 960 845,65                    | -                     | -                       | (365 671,23)               | 6 595 174,42                     |
| Fondo 43            | 0,36%         | -   | 1 050 978,12                    | -                     | -                       | (19 904,06)                | 1 031 074,06                     |
| Fondo 44            | 0,11%         | -   | 860 551,66                      | -                     | -                       | (34 618,56)                | 825 933,10                       |
| Fondo 45            | 0,55%         | -   | 2 183 506,40                    | -                     | -                       | -                          | 2 183 506,40                     |
| Fondo 46            | 1,14%         | -   | 4 367 012,81                    | -                     | -                       | -                          | 4 367 012,81                     |
| Fondo 47            | 0,48%         | -   | 2 183 506,40                    | -                     | -                       | -                          | 2 183 506,40                     |
| Fondo 48            | 0,80%         | -   | 6 487 159,68                    | -                     | -                       | 65 914,87                  | 6 553 074,55                     |
| Fondo 49            | 0,97%         | -   | 4 851 465,89                    | -                     | -                       | 170 001,01                 | 5 021 466,90                     |
| Fondo 50            | n a           | -   | 4 851 465,89                    | -                     | -                       | 192 730,25                 | 5 044 196,14                     |
| Fondo 51            | n a           | -   | 4 410 943,86                    | -                     | -                       | 212 902,60                 | 4 623 846,46                     |
| Fondo 52            | 0,67%         | -   | 3 989 184,73                    | -                     | -                       | 194 556,94                 | 4 183 741,67                     |
| Fondo 53            | 1,59%         | -   | 3 989 184,73                    | -                     | -                       | 192 339,11                 | 4 181 523,84                     |
| Fondo 54            | 0,67%         | -   | 4 048 403,63                    | -                     | -                       | 151 933,89                 | 4 200 337,52                     |
| Fondo 55            | 10,25%        | -   | 5 881 498,73                    | -                     | -                       | -                          | 5 881 498,73                     |
| Fondo 56            | 1,05%         | -   | 5 240 416,00                    | -                     | -                       | -                          | 5 240 416,00                     |
| Fondo 57            | n a           | -   | 3 066 835,87                    | -                     | -                       | 73 504,88                  | 3 140 340,75                     |
| Fondo 58            | 0,15%         | -   | 1 607 679,31                    | -                     | -                       | 34 752,81                  | 1 642 432,12                     |
| Fondo 59            | 0,15%         | -   | 1 286 143,45                    | -                     | -                       | 21 878,04                  | 1 308 021,49                     |
| Fondo 60            | 0,15%         | -   | 4 823 037,93                    | -                     | -                       | 92 388,33                  | 4 915 426,26                     |
| Fondo 61            | 0,48%         | -   | 2 933 122,82                    | -                     | -                       | 79 602,07                  | 3 012 724,89                     |
| Fondo 62            | 1,30%         | -   | 2 835 977,36                    | -                     | -                       | 60 548,25                  | 2 896 525,61                     |
| Fondo 63            | 0,43%         | -   | 3 190 649,45                    | -                     | -                       | 115 121,97                 | 3 305 771,42                     |
| Fondo 64            | n a           | -   | 7 831 594,10                    | -                     | -                       | 339 979,68                 | 8 171 573,78                     |
| Fondo 65            | 0,89%         | -   | 6 984 591,01                    | -                     | -                       | 60 902,14                  | 7 045 493,15                     |
| Fondo 66            | 2,38%         | -   | 2 828 579,72                    | -                     | -                       | 197 937,96                 | 3 026 517,68                     |
| Fondo 67            | 0,46%         | -   | 3 913 783,83                    | -                     | -                       | (0,62)                     | 3 913 783,21                     |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Participación |   | Euros                           |                       |                         |                            |                                  |
|---------------------|---------------|---|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|                     |               |   | Compromiso de Inversión Inicial | Compromiso Reinstated | Reducción de compromiso | Ajustes por tipo de cambio | Compromiso de Inversión Ajustado |
|                     |               |   | (1)                             | (2)                   |                         |                            |                                  |
| Fondo 68            | n a           | - | 4 697 818,02                    | -                     | -                       | 346 378,73                 | 5 044 196,75                     |
| Fondo 69            | 0,72%         | - | 7 516 373,16                    | -                     | -                       | 420 922,21                 | 7 937 295,37                     |
| Fondo 70            | n a           | - | 6 844 288,74                    | -                     | -                       | 301 731,09                 | 7 146 019,83                     |
| Fondo 71            | 0,25%         | - | 5 882 288,00                    | -                     | -                       | -                          | 5 882 288,00                     |
| Fondo 72            | n a           | - | 5 605 122,65                    | -                     | -                       | 69 598,69                  | 5 674 721,34                     |
| Fondo 73            | n a           | - | 5 605 105,53                    | -                     | -                       | 69 598,48                  | 5 674 704,01                     |
| Fondo 74            | n a           | - | 7 489 138,72                    | -                     | -                       | 77 133,30                  | 7 566 272,02                     |
| Fondo 75            | 87,34%        | - | 2 613 266,20                    | -                     | -                       | 21 597,15                  | 2 634 863,35                     |
|                     |               |   | <b>458 298 383,96</b>           | <b>-</b>              | <b>-</b>                | <b>16 067 594,35</b>       | <b>474 365 978,31</b>            |

(1) El porcentaje se expresa con respecto al tamaño total del fondo en cuestión, teniendo en cuenta todos los vehículos que invierten de manera conjunta.

(2) El porcentaje se refiere, en su caso, al porcentaje mantenido en los compartimentos concretos de las Entidades Participadas y que ha servido de base para el cálculo del valor teórico de las participaciones.

El epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio - De entidades objeto de capital riesgo”, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, recoge los desembolsos efectuados en las Entidades Participadas, ajustados por las variaciones de valoración de los mismos.

A continuación, se desglosa el movimiento del epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo” del ejercicio 2025:

| Entidad Participada | Euros                             |              |              |   | Valor razonable al 31.12.2025 |
|---------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|---|-------------------------------|
|                     | Valor razonable al 31.12.2024 (*) | Desembolsos  | Bajas        | Ajustes por valoración en Patrimonio neto |                               |
|                     |                                   |              |              |   |                               |
| Fondo 1             | 375 352,00                        | -            | -            | 180 004,00                                | 555 356,00                    |
| Fondo 2             | 30 638 957,55                     | 3 936 319,46 | -            | (638 804,33)                              | 33 936 472,68                 |
| Fondo 3             | 1 582 681,68                      | 253 048,72   | -            | 193 120,66                                | 2 028 851,06                  |
| Fondo 4             | 1 645 143,90                      | 115 356,17   | -            | 898 095,67                                | 2 658 595,74                  |
| Fondo 5             | 6 463 459,43                      | 747 337,85   | -            | 910 272,51                                | 8 121 069,79                  |
| Fondo 6             | 8 525 196,84                      | 3 751 235,89 | -            | 1 031 074,50                              | 13 307 507,23                 |
| Fondo 7             | 3 990 979,88                      | 273 692,26   | -            | (296 667,88)                              | 3 968 004,26                  |
| Fondo 8             | 5 807 733,18                      | 740 180,17   | -            | 2 166 213,46                              | 8 714 126,81                  |
| Fondo 9             | 3 014 960,05                      | 211 233,27   | -            | 1 116 305,40                              | 4 342 498,72                  |
| Fondo 10            | 2 730 636,25                      | 470 668,28   | -            | (107 601,55)                              | 3 093 702,98                  |
| Fondo 11            | 4 796 959,28                      | 180 538,08   | -            | (284 227,57)                              | 4 693 269,79                  |
| Fondo 12            | 1 444 024,45                      | 302 250,26   | -            | 265 310,82                                | 2 011 585,53                  |
| Fondo 13            | 5 307 505,00                      | 1 157 255,00 | (228 934,20) | (1 222 533,80)                            | 5 013 292,00                  |
| Fondo 14            | 8 353 508,95                      | 226 029,71   | (97 613,37)  | (603 204,60)                              | 7 878 720,69                  |
| Fondo 15            | 5 844 772,00                      | 513 345,53   | -            | 963 104,47                                | 7 321 222,00                  |
| Fondo 16 (**)       | 4 161 226,30                      | 578 643,45   | -            | 2 562 074,08                              | 7 301 943,83                  |
| Fondo 17 (**)       | 7 240 028,88                      | 821 421,59   | -            | 2 892 122,30                              | 10 953 572,77                 |
| Fondo 18            | 2 324 224,66                      | 687 330,93   | -            | 252 453,77                                | 3 264 009,36                  |
| Fondo 19            | 1 883 295,79                      | 352 899,17   | -            | 242 413,55                                | 2 478 608,51                  |
| Fondo 20            | 4 458 471,46                      | 273 827,78   | -            | 3 791 379,91                              | 8 523 679,15                  |
| Fondo 21            | 8 453 268,84                      | 318 871,02   | (369 610,76) | 2 732 759,41                              | 11 135 288,51                 |
| Fondo 22 (**)       | 5 851 658,48                      | 1 134 640,77 | (42 653,56)  | 3 049 202,82                              | 9 992 848,51                  |
| Fondo 23            | 2 136 309,56                      | -            | -            | 332 384,06                                | 2 468 693,62                  |
| Fondo 24            | 8 275 390,32                      | 3 496 405,44 | -            | 182 243,39                                | 11 954 039,15                 |
| Fondo 25            | 2 805 802,29                      | 2 111 869,10 | -            | 595 004,35                                | 5 512 675,74                  |
| Fondo 26            | 1 669 944,17                      | 1 056 569,45 | -            | 424 296,59                                | 3 150 810,21                  |
| Fondo 27            | 4 976 298,04                      | 3 555 085,41 | -            | 2 733 529,74                              | 11 264 913,19                 |
| Fondo 28            | 6 198 647,61                      | 2 335 810,13 | (99 115,06)  | 3 734 993,49                              | 12 170 336,17                 |
| Fondo 29            | 266 053,52                        | 126 581,31   | -            | 544 261,34                                | 936 896,17                    |
| Fondo 30            | 1 560 382,00                      | 1 084 726,24 | -            | 619 443,76                                | 3 264 552,00                  |
| Fondo 31            | 1 183 377,50                      | 613 718,28   | -            | 170 437,22                                | 1 967 533,00                  |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Euros                             |                       |                     |   | Valor razonable al 31.12.2025 |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|---|-------------------------------|
|                     | Valor razonable al 31.12.2024 (*) | Desembolsos           | Bajas               | Ajustes por valoración en Patrimonio neto |                               |
| Fondo 32            | 5 370 442,00                      | 2 781 582,86          | -                   | 2 473 264,14                              | 10 625 289,00                 |
| Fondo 33            | 5 563 198,69                      | 298 527,66            | -                   | 1 062 944,94                              | 6 924 671,29                  |
| Fondo 34 (**)       | 1 426 383,68                      | 2 032 606,11          | -                   | 568 978,72                                | 4 027 968,51                  |
| Fondo 35            | 4 672 426,61                      | 2 831 223,10          | -                   | 943 833,69                                | 8 447 483,40                  |
| Fondo 36            | 4 600 514,97                      | 873 403,83            | -                   | 602 725,46                                | 6 076 644,26                  |
| Fondo 37            | 1 843 940,00                      | 1 491 691,31          | -                   | 1 269 226,69                              | 4 604 858,00                  |
| Fondo 38            | 760 412,70                        | 75 403,29             | -                   | 206 667,39                                | 1 042 483,38                  |
| Fondo 39            | 2 110 557,42                      | 1 881 818,29          | -                   | (117 364,25)                              | 3 875 011,46                  |
| Fondo 41            | 584 539,42                        | 3 299 697,10          | -                   | 404 831,57                                | 4 289 068,09                  |
| Fondo 42 (**)       | 3 301 979,02                      | 418 074,19            | -                   | (656 389,38)                              | 3 063 663,83                  |
| Fondo 43            | 533 601,89                        | 465 227,42            | -                   | 198 718,78                                | 1 197 548,09                  |
| Fondo 44 (**)       | 435 506,79                        | 271 840,37            | -                   | 110 580,50                                | 817 927,66                    |
| Fondo 45            | 862 001,00                        | 1 030 394,11          | -                   | 1 571 611,88                              | 3 464 007,00                  |
| Fondo 46            | 2 194 653,00                      | 1 249 319,11          | -                   | 2 652 474,89                              | 6 096 447,00                  |
| Fondo 47            | 917 711,00                        | 466 953,91            | -                   | 132 927,09                                | 1 517 592,00                  |
| Fondo 48            | 4 452 134,95                      | 907 631,79            | -                   | 2 609 208,58                              | 7 968 975,32                  |
| Fondo 49 (**)       | 471 825,01                        | 643 232,16            | -                   | 187 648,36                                | 1 302 705,53                  |
| Fondo 50 (**)       | -                                 | 889 244,14            | -                   | 117 094,58                                | 1 006 338,72                  |
| Fondo 51            | -                                 | 620 904,87            | -                   | (9 413,81)                                | 611 491,06                    |
| Fondo 52            | 567 052,65                        | 915 500,39            | -                   | (27 828,78)                               | 1 454 724,26                  |
| Fondo 53            | 535 883,15                        | 1 056 359,73          | -                   | (26 739,05)                               | 1 565 503,83                  |
| Fondo 54            | 124 565,41                        | 1 723 974,67          | -                   | (122 556,25)                              | 1 725 983,83                  |
| Fondo 55            | 5 884 895,50                      | -                     | -                   | (922 802,90)                              | 4 962 092,60                  |
| Fondo 56            | 619 675,00                        | 1 338 758,77          | -                   | 2 417 278,23                              | 4 375 712,00                  |
| Fondo 57            | 132 952,16                        | 1 600 472,18          | (145 901,34)        | 92 260,83                                 | 1 679 783,83                  |
| Fondo 58            | 154 781,98                        | 742 027,70            | -                   | 548 034,58                                | 1 444 844,26                  |
| Fondo 59            | 190 432,19                        | 431 694,24            | -                   | 52 854,85                                 | 674 981,28                    |
| Fondo 60            | 1 553 669,27                      | 2 886 314,87          | -                   | 954 706,07                                | 5 394 690,21                  |
| Fondo 61            | 327 915,10                        | 903 495,26            | -                   | (8 663,13)                                | 1 222 747,23                  |
| Fondo 62            | 926 325,30                        | 1 445 427,79          | -                   | 359 230,10                                | 2 730 983,19                  |
| Fondo 63            | 479 024,93                        | 706 749,52            | -                   | 18 138,74                                 | 1 203 913,19                  |
| Fondo 64            | -                                 | 709 442,90            | -                   | (16 573,11)                               | 692 869,79                    |
| Fondo 65            | 6 477 014,15                      | -                     | -                   | 1 381 527,13                              | 7 858 541,28                  |
| Fondo 66 (**)       | ( 21 499,66)                      | 553 329,34            | -                   | 5 165,21                                  | 536 994,89                    |
| Fondo 67            | 4 674 506,81                      | -                     | -                   | 604 973,60                                | 5 279 480,41                  |
| Fondo 68            | -                                 | 920 761,88            | -                   | (145 127,84)                              | 775 634,04                    |
| Fondo 69            | 1 431 930,89                      | 1 582 079,38          | -                   | 1 545 815,26                              | 4 559 825,53                  |
| Fondo 70            | -                                 | 1 028 721,24          | -                   | (33 333,61)                               | 995 387,63                    |
| Fondo 71            | 6 561 507,36                      | -                     | -                   | 2 827 715,85                              | 9 389 223,21                  |
| Fondo 72            | -                                 | 1 614 457,84          | -                   | 370 519,18                                | 1 984 977,02                  |
| Fondo 73            | -                                 | 1 481 998,57          | -                   | 1 159 706,11                              | 2 641 704,68                  |
| Fondo 74            | -                                 | 1 796 133,19          | -                   | 51 659,15                                 | 1 847 792,34                  |
| Fondo 75            | 2 598 994,13                      | -                     | -                   | 2 271 901,19                              | 4 870 895,32                  |
| Fondo 76            | -                                 | 6 550 519,22          | -                   | 1 336 305,92                              | 7 886 825,14                  |
| Fondo 77 (**)       | -                                 | 1 918 058,68          | -                   | 883 120,11                                | 2 801 178,79                  |
| Fondo 78            | -                                 | 365 723,24            | -                   | (79 039,84)                               | 286 683,40                    |
| Fondo 79            | -                                 | 1 031 814,31          | -                   | (68 184,52)                               | 963 629,79                    |
| Fondo 80            | -                                 | 2 846 849,35          | -                   | 2 350 205,12                              | 5 197 054,47                  |
| Fondo 81            | -                                 | 1 655 187,72          | -                   | 53 445,10                                 | 1 708 632,82                  |
| Fondo 82 (**)       | -                                 | 457 508,33            | -                   | 41 714,65                                 | 499 222,98                    |
| Fondo 83 (**)       | -                                 | 117 711,24            | -                   | (4 648,26)                                | 113 062,98                    |
| Fondo 84            | -                                 | 6 708 554,78          | -                   | (52 543,72)                               | 6 656 011,06                  |
| Fondo 86            | -                                 | 3 426 233,36          | -                   | 200 075,58                                | 3 626 308,94                  |
| Fondo 88            | -                                 | 3 710 741,39          | -                   | (138 340,54)                              | 3 572 400,85                  |
| Fondo 89            | -                                 | 743 661,13            | -                   | 206 108,02                                | 949 769,15                    |
|                     | <b>227 287 704,33</b>             | <b>106 925 928,55</b> | <b>(983 828,29)</b> | <b>61 845 110,39</b>                      | <b>395 074 914,99</b>         |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(\*\*) Fondos clasificados como De otras entidades.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

A continuación, se desglosa el movimiento del epígrafe de "Inversiones financieras a largo plazo" del ejercicio 2024:

| Entidad Participada | Euros                             |               |              |   | Valor razonable al 31.12.2024 (*) |
|---------------------|-----------------------------------|---------------|--------------|---|-----------------------------------|
|                     | Valor razonable al 31.12.2023 (*) | Desembolsos   | Bajas        | Ajustes por valoración en Patrimonio neto |                                   |
| Fondo 1             | 860 879,72                        | -             | -            | (485 527,72)                              | 375 352,00                        |
| Fondo 2             | 10 495 872,78                     | 17 779 161,09 | -            | 2 363 923,68                              | 30 638 957,55                     |
| Fondo 3             | 890 507,82                        | 505 621,44    | -            | 186 552,42                                | 1 582 681,68                      |
| Fondo 4             | 1 087 058,96                      | 427 626,22    | -            | 130 458,72                                | 1 645 143,90                      |
| Fondo 5             | 3 967 931,86                      | 2 031 969,98  | -            | 463 557,59                                | 6 463 459,43                      |
| Fondo 6             | 4 845 400,90                      | 3 585 019,22  | -            | 94 776,72                                 | 8 525 196,84                      |
| Fondo 7             | 1 920 147,51                      | 1 567 927,20  | -            | 502 905,17                                | 3 990 979,88                      |
| Fondo 8             | 3 883 038,01                      | 842 730,22    | -            | 1 081 964,95                              | 5 807 733,18                      |
| Fondo 9             | 2 021 661,54                      | 778 944,28    | -            | 214 354,23                                | 3 014 960,05                      |
| Fondo 10            | 2 007 342,99                      | 317 192,91    | -            | 406 100,35                                | 2 730 636,25                      |
| Fondo 11            | 4 252 285,97                      | 159 254,01    | -            | 385 419,30                                | 4 796 959,28                      |
| Fondo 12            | 1 076 042,23                      | 287 963,25    | -            | 80 018,97                                 | 1 444 024,45                      |
| Fondo 13            | 3 446 019,00                      | 1 572 120,00  | -            | 289 366,00                                | 5 307 505,00                      |
| Fondo 14            | 6 927 242,01                      | 425 166,86    | -            | 1 001 100,08                              | 8 353 508,95                      |
| Fondo 15            | 3 759 919,42                      | 1 787 629,29  | -            | 297 223,29                                | 5 844 772,00                      |
| Fondo 16 (**)       | 2 146 732,60                      | 1 010 798,82  | -            | 1 003 694,88                              | 4 161 226,30                      |
| Fondo 17 (**)       | 3 816 681,46                      | 2 599 558,57  | -            | 823 788,85                                | 7 240 028,88                      |
| Fondo 18            | 978 537,56                        | 1 042 581,05  | -            | 303 106,05                                | 2 324 224,66                      |
| Fondo 19            | 716 109,50                        | 769 656,72    | -            | 397 529,57                                | 1 883 295,79                      |
| Fondo 20            | 1 821 379,19                      | 1 289 606,96  | -            | 1 347 485,31                              | 4 458 471,46                      |
| Fondo 21            | 4 448 491,40                      | 2 096 993,49  | -            | 1 907 783,95                              | 8 453 268,84                      |
| Fondo 22 (**)       | 3 169 682,35                      | 1 834 748,74  | (395 558,94) | 1 242 786,33                              | 5 851 658,48                      |
| Fondo 23            | 1 735 019,91                      | -             | -            | 401 289,65                                | 2 136 309,56                      |
| Fondo 24            | 4 568 161,09                      | 1 809 299,76  | -            | 1 897 929,47                              | 8 275 390,32                      |
| Fondo 25            | 1 376 092,77                      | 1 470 970,29  | -            | (41 260,77)                               | 2 805 802,29                      |
| Fondo 26            | 996 617,93                        | 621 167,95    | -            | 52 158,29                                 | 1 669 944,17                      |
| Fondo 27            | 1 679 359,39                      | 3 279 154,62  | -            | 17 784,03                                 | 4 976 298,04                      |
| Fondo 28            | 2 052 591,66                      | 3 498 958,28  | -            | 647 097,67                                | 6 198 647,61                      |
| Fondo 29            | 37 271,76                         | 177 071,35    | -            | 51 710,41                                 | 266 053,52                        |
| Fondo 30            | 756 746,00                        | 858 118,81    | -            | (54 482,81)                               | 1 560 382,00                      |
| Fondo 31            | 800 251,60                        | 389 749,42    | -            | (6 623,52)                                | 1 183 377,50                      |
| Fondo 32            | 1 426 063,00                      | 3 964 257,72  | -            | (19 878,72)                               | 5 370 442,00                      |
| Fondo 33            | 3 340 621,66                      | 1 694 239,83  | -            | 528 337,20                                | 5 563 198,69                      |
| Fondo 34 (**)       | -                                 | 1 487 421,45  | -            | (61 037,77)                               | 1 426 383,68                      |
| Fondo 35            | 1 172 593,92                      | 3 183 791,87  | -            | 316 040,82                                | 4 672 426,61                      |
| Fondo 36            | 1 875 669,68                      | 2 052 197,79  | -            | 672 647,50                                | 4 600 514,97                      |
| Fondo 37            | 933 986,00                        | 574 870,22    | -            | 335 083,78                                | 1 843 940,00                      |
| Fondo 38            | 434 797,77                        | 320 187,51    | -            | 5 427,42                                  | 760 412,70                        |
| Fondo 39            | 929 860,19                        | 1 328 205,41  | -            | (147 508,18)                              | 2 110 557,42                      |
| Fondo 41            | -                                 | 554 076,10    | -            | 30 463,32                                 | 584 539,42                        |
| Fondo 42 (**)       | 2 173 677,83                      | 1 016 361,35  | (96 202,31)  | 208 142,15                                | 3 301 979,02                      |
| Fondo 43            | 125 990,05                        | 341 494,74    | -            | 66 117,10                                 | 533 601,89                        |
| Fondo 44 (**)       | 114 666,06                        | 223 885,19    | -            | 96 955,54                                 | 435 506,79                        |
| Fondo 45            | 313 194,30                        | 491 296,50    | -            | 57 510,20                                 | 862 001,00                        |
| Fondo 46            | 819 942,46                        | 924 381,86    | -            | 450 328,68                                | 2 194 653,00                      |
| Fondo 47            | 466 405,00                        | 428 196,92    | -            | 23 109,08                                 | 917 711,00                        |
| Fondo 48            | 1 403 333,03                      | 2 583 400,95  | -            | 465 400,97                                | 4 452 134,95                      |
| Fondo 49 (**)       | -                                 | 676 894,54    | -            | (205 069,53)                              | 471 825,01                        |
| Fondo 52            | -                                 | 623 785,94    | -            | (56 733,29)                               | 567 052,65                        |
| Fondo 53            | -                                 | 556 456,73    | -            | (20 573,58)                               | 535 883,15                        |
| Fondo 54            | -                                 | 143 962,51    | -            | (19 397,10)                               | 124 565,41                        |
| Fondo 55            | -                                 | 5 881 498,73  | -            | 3 396,77                                  | 5 884 895,50                      |
| Fondo 56            | -                                 | 689 932,53    | -            | (70 257,53)                               | 619 675,00                        |
| Fondo 57            | -                                 | -             | -            | 132 952,16                                | 132 952,16                        |
| Fondo 58            | -                                 | 158 891,84    | -            | (4 109,86)                                | 154 781,98                        |
| Fondo 59            | -                                 | 187 124,39    | -            | 3 307,80                                  | 190 432,19                        |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Euros                             |                       |                     |   | Valor razonable al 31.12.2024 (*) |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|---|-----------------------------------|
|                     | Valor razonable al 31.12.2023 (*) | Desembolsos           | Bajas               | Ajustes por valoración en Patrimonio neto |                                   |
| Fondo 60            | -                                 | 1 503 283,61          | -                   | 50 385,66                                 | 1 553 669,27                      |
| Fondo 61            | -                                 | 349 388,67            | -                   | (21 473,57)                               | 327 915,10                        |
| Fondo 62            | -                                 | 895 667,01            | -                   | 30 658,29                                 | 926 325,30                        |
| Fondo 63            | -                                 | 501 142,08            | -                   | (22 117,15)                               | 479 024,93                        |
| Fondo 65            | -                                 | 6 402 358,62          | -                   | 74 655,53                                 | 6 477 014,15                      |
| Fondo 66 (**)       | -                                 | -                     | -                   | (21 499,66)                               | (21 499,66)                       |
| Fondo 67            | -                                 | 3 913 792,26          | -                   | 760 714,55                                | 4 674 506,81                      |
| Fondo 69            | -                                 | 1 356 300,81          | -                   | 75 630,08                                 | 1 431 930,89                      |
| Fondo 71            | -                                 | 5 882 288,00          | -                   | 679 219,36                                | 6 561 507,36                      |
| Fondo 75            | -                                 | 2 565 589,73          | -                   | 33 404,40                                 | 2 598 994,13                      |
|                     | <b>98 071 877,84</b>              | <b>108 273 384,21</b> | <b>(491 761,25)</b> | <b>21 434 203,53</b>                      | <b>227 287 704,33</b>             |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(\*\*) Fondos clasificados como De otras entidades.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los desembolsos efectuados en los Fondos Participados se incluyen en la columna de desembolsos. En la columna de bajas se incluye el coste de las ventas de las inversiones de baja como consecuencia de las distribuciones recibidas durante dicho ejercicio, que han generado plusvalías y minusvalías que se encuentran registradas en el epígrafe de "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras - Resultados por enajenaciones (netos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe positivo de 892.191,30 euros y 75.038,94 euros, respectivamente (Nota 12.c).

Los Ajustes por valoración en patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, recogen las variaciones del valor inicial de las inversiones financieras para reflejar el valor razonable en cumplimiento de la Norma 11ª de la Circular 11/2008 y sucesivas modificaciones. Estas variaciones de valor se deben a las plusvalías y minusvalías latentes y no materializadas de las inversiones y a las apreciaciones y depreciaciones de las inversiones realizadas en moneda extranjera.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

El desglose de los Ajustes por valoración en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

| Entidad Participada | Moneda | Euros                                    |   |                                      |
|---------------------|--------|--|---|--------------------------------------|
|                     |        | Ajustes por valoración al 31.12.2024 (*) | Ajustes por valoración en Patrimonio neto del ejercicio | Ajustes por valoración al 31.12.2025 |
| Fondo 1             | EUR    | (498 050,56)                             | 180 004,00  | (318 046,56)                         |
| Fondo 2             | USD    | 1 175 684,51                             | (638 804,33)  | 536 880,18                           |
| Fondo 3             | USD    | (16 347,06)                              | 193 120,66  | 176 773,60                           |
| Fondo 4             | USD    | 13 538,94                                | 898 095,67  | 911 634,61                           |
| Fondo 5             | USD    | 97 396,11                                | 910 272,51  | 1 007 668,62                         |
| Fondo 6             | USD    | (1 089 328,06)                           | 1 031 074,50  | (58 253,56)                          |
| Fondo 7             | USD    | 249 425,42                               | (296 667,88)  | (47 242,46)                          |
| Fondo 8             | USD    | 1 312 580,15                             | 2 166 213,46  | 3 478 793,61                         |
| Fondo 9             | USD    | 163 977,65                               | 1 116 305,40  | 1 280 283,05                         |
| Fondo 10            | USD    | 296 955,41                               | (107 601,55)  | 189 353,86                           |
| Fondo 11            | USD    | 391 473,48                               | (284 227,57)  | 107 245,91                           |
| Fondo 12            | USD    | (360 188,94)                             | 265 310,82  | (94 878,12)                          |
| Fondo 13            | EUR    | 937 956,22                               | (1 222 533,80)  | (284 577,58)                         |
| Fondo 14            | USD    | (879 621,66)                             | (603 204,60)  | (1 482 826,26)                       |
| Fondo 15            | EUR    | 738 515,01                               | 963 104,47  | 1 701 619,48                         |
| Fondo 16            | USD    | 1 124 087,63                             | 2 562 074,08  | 3 686 161,71                         |
| Fondo 17            | USD    | 405 856,67                               | 2 892 122,30  | 3 297 978,97                         |
| Fondo 18            | USD    | 241 792,15                               | 252 453,77  | 494 245,92                           |
| Fondo 19            | USD    | 398 333,06                               | 242 413,55  | 640 746,61                           |
| Fondo 20            | USD    | 1 251 335,09                             | 3 791 379,91  | 5 042 715,00                         |
| Fondo 21            | USD    | 1 191 635,93                             | 2 732 759,41  | 3 924 395,34                         |
| Fondo 22            | USD    | 1 604 499,44                             | 3 049 202,82  | 4 653 702,26                         |
| Fondo 23            | USD    | 397 568,23                               | 332 384,06  | 729 952,29                           |
| Fondo 24            | USD    | 1 877 597,15                             | 182 243,39  | 2 059 840,54                         |
| Fondo 25            | USD    | (339 670,76)                             | 595 004,35  | 255 333,59                           |
| Fondo 26            | USD    | 26 171,73                                | 424 296,59  | 450 468,32                           |
| Fondo 27            | USD    | (305 707,67)                             | 2 733 529,74  | 2 427 822,07                         |
| Fondo 28            | USD    | 589 172,03                               | 3 734 993,49  | 4 324 165,52                         |
| Fondo 29            | USD    | 48 684,27                                | 544 261,34  | 592 945,61                           |
| Fondo 30            | EUR    | (254 117,10)                             | 619 443,76  | 365 326,66                           |
| Fondo 31            | EUR    | (104 374,23)                             | 170 437,22  | 66 062,99                            |
| Fondo 32            | EUR    | (286 858,78)                             | 2 473 264,14  | 2 186 405,36                         |
| Fondo 33            | USD    | (193 450,35)                             | 1 062 944,94  | 869 494,59                           |
| Fondo 34            | USD    | (61 037,77)                              | 568 978,72  | 507 940,95                           |
| Fondo 35            | USD    | 258 805,29                               | 943 833,69  | 1 202 638,98                         |
| Fondo 36            | USD    | 596 983,30                               | 602 725,46  | 1 199 708,76                         |
| Fondo 37            | EUR    | (212 771,03)                             | 1 269 226,69  | 1 056 455,66                         |
| Fondo 38            | GBP    | (29 633,01)                              | 206 667,39  | 177 034,38                           |
| Fondo 39            | GBP    | (372 352,14)                             | (117 364,25)  | (489 716,39)                         |
| Fondo 41            | USD    | 30 463,32                                | 404 831,57  | 435 294,89                           |
| Fondo 42            | USD    | 31 292,61                                | (656 389,38)  | (625 096,77)                         |
| Fondo 43            | USD    | 54 911,90                                | 198 718,78  | 253 630,68                           |
| Fondo 44            | USD    | 71 958,34                                | 110 580,50  | 182 538,84                           |
| Fondo 45            | EUR    | 17 024,26                                | 1 571 611,88  | 1 588 636,14                         |
| Fondo 46            | EUR    | 388 326,79                               | 2 652 474,89  | 3 040 801,68                         |
| Fondo 47            | EUR    | (130 852,78)                             | 132 927,09  | 2 074,31                             |
| Fondo 48            | USD    | 387 530,69                               | 2 609 208,58  | 2 996 739,27                         |
| Fondo 49            | USD    | (205 069,53)                             | 187 648,36  | (17 421,17)                          |
| Fondo 50            | USD    | -  | 117 094,58  | 117 094,58                           |
| Fondo 51            | USD    | -  | (9 413,81)  | (9 413,81)                           |
| Fondo 52            | USD    | (56 733,29)                              | (27 828,78)   | (84 562,07)                          |
| Fondo 53            | USD    | (20 573,58)                              | (26 739,05)   | (47 312,63)                          |
| Fondo 54            | USD    | (19 397,10)                              | (122 556,25)  | (141 953,35)                         |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad<br>Participada | Moneda | Euros                                       |  |   |
|------------------------|--------|---|--|---|
|                        |        | Ajustes por valoración al<br>31.12.2024 (*) | Ajustes por valoración en<br>Patrimonio neto del ejercicio | Ajustes por valoración al<br>31.12.2025 |
| Fondo 55               | USD    | 3 396,77                                    | (922 802,90)   | (919 406,13)                            |
| Fondo 56               | EUR    | (70 257,53)                                 | 2 417 278,23   | 2 347 020,70                            |
| Fondo 57               | USD    | 132 952,16                                  | 92 260,83  | 225 212,99                              |
| Fondo 58               | USD    | (4 109,86)                                  | 548 034,58   | 543 924,72                              |
| Fondo 59               | USD    | 3 307,80                                    | 52 854,85  | 56 162,65                               |
| Fondo 60               | USD    | 50 385,66                                   | 954 706,07   | 1 005 091,73                            |
| Fondo 61               | USD    | (21 473,57)                                 | (8 663,13)   | (30 136,70)                             |
| Fondo 62               | USD    | 30 658,29                                   | 359 230,10   | 389 888,39                              |
| Fondo 63               | USD    | (22 117,15)                                 | 18 138,74  | (3 978,41)                              |
| Fondo 64               | USD    | -   | (16 573,11)  | (16 573,11)                             |
| Fondo 65               | USD    | 74 655,53                                   | 1 381 527,13   | 1 456 182,66                            |
| Fondo 66               | USD    | (21 499,66)                                 | 5 165,21   | (16 334,45)                             |
| Fondo 67               | USD    | 760 714,55                                  | 604 973,60   | 1 365 688,15                            |
| Fondo 68               | USD    | -   | (145 127,84)   | (145 127,84)                            |
| Fondo 69               | USD    | 75 630,08                                   | 1 545 815,26   | 1 621 445,34                            |
| Fondo 70               | USD    | -   | (33 333,61)  | (33 333,61)                             |
| Fondo 71               | USD    | 679 219,36                                  | 2 827 715,85   | 3 506 935,21                            |
| Fondo 72               | USD    | -   | 370 519,18   | 370 519,18                              |
| Fondo 73               | USD    | -   | 1 159 706,11   | 1 159 706,11                            |
| Fondo 74               | USD    | -   | 51 659,15  | 51 659,15                               |
| Fondo 75               | USD    | 33 404,40                                   | 2 271 901,19   | 2 305 305,59                            |
| Fondo 76               | EUR    | -   | 1 336 305,92   | 1 336 305,92                            |
| Fondo 77               | USD    | -   | 883 120,11   | 883 120,11                              |
| Fondo 78               | USD    | -   | (79 039,84)  | (79 039,84)                             |
| Fondo 79               | USD    | -   | (68 184,52)  | (68 184,52)                             |
| Fondo 80               | USD    | -   | 2 350 205,12   | 2 350 205,12                            |
| Fondo 81               | GBP    | -   | 53 445,10  | 53 445,10                               |
| Fondo 82               | USD    | -   | 41 714,65  | 41 714,65                               |
| Fondo 83               | USD    | -   | (4 648,26)   | (4 648,26)                              |
| Fondo 84               | USD    | -   | (52 543,72)  | (52 543,72)                             |
| Fondo 86               | USD    | -   | 200 075,58   | 200 075,58                              |
| Fondo 88               | USD    | -   | (138 340,54)   | (138 340,54)                            |
| Fondo 89               | USD    | -   | 206 108,02   | 206 108,02                              |
|                        |        | <b>12 640 264,21</b>                        | <b>61 845 110,39</b>                                       | <b>74 485 374,60</b>                    |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

El desglose de los Ajustes por valoración en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Entidad Participada | Moneda | Euros                                    |   |  |
|---------------------|--------|--|---|--|
|                     |        | Ajustes por valoración al 31.12.2023 (*) | Ajustes por valoración en Patrimonio neto del ejercicio | Ajustes por valoración al 31.12.2024 (*) |
| Fondo 1             | EUR    | (12 522,84)                              | (485 527,72)  | (498 050,56)                             |
| Fondo 2             | USD    | (1 188 239,17)                           | 2 363 923,68  | 1 175 684,51                             |
| Fondo 3             | USD    | (202 899,48)                             | 186 552,42  | (16 347,06)                              |
| Fondo 4             | USD    | (116 919,78)                             | 130 458,72  | 13 538,94                                |
| Fondo 5             | USD    | (366 161,48)                             | 463 557,59  | 97 396,11                                |
| Fondo 6             | USD    | (1 184 104,78)                           | 94 776,72   | (1 089 328,06)                           |
| Fondo 7             | USD    | (253 479,75)                             | 502 905,17  | 249 425,42                               |
| Fondo 8             | USD    | 230 615,20                               | 1 081 964,95  | 1 312 580,15                             |
| Fondo 9             | USD    | (50 376,58)                              | 214 354,23  | 163 977,65                               |
| Fondo 10            | USD    | (109 144,94)                             | 406 100,35  | 296 955,41                               |
| Fondo 11            | USD    | 6 054,18                                 | 385 419,30  | 391 473,48                               |
| Fondo 12            | USD    | (440 207,91)                             | 80 018,97   | (360 188,94)                             |
| Fondo 13            | EUR    | 648 590,22                               | 289 366,00  | 937 956,22                               |
| Fondo 14            | USD    | (1 880 721,74)                           | 1 001 100,08  | (879 621,66)                             |
| Fondo 15            | EUR    | 441 291,72                               | 297 223,29  | 738 515,01                               |
| Fondo 16            | USD    | 120 392,75                               | 1 003 694,88  | 1 124 087,63                             |
| Fondo 17            | USD    | (417 932,18)                             | 823 788,85  | 405 856,67                               |
| Fondo 18            | USD    | (61 313,90)                              | 303 106,05  | 241 792,15                               |
| Fondo 19            | USD    | 803,49                                   | 397 529,57  | 398 333,06                               |
| Fondo 20            | USD    | (96 150,22)                              | 1 347 485,31  | 1 251 335,09                             |
| Fondo 21            | USD    | (716 148,02)                             | 1 907 783,95  | 1 191 635,93                             |
| Fondo 22            | USD    | 361 713,11                               | 1 242 786,33  | 1 604 499,44                             |
| Fondo 23            | USD    | (3 721,42)                               | 401 289,65  | 397 568,23                               |
| Fondo 24            | USD    | (20 332,32)                              | 1 897 929,47  | 1 877 597,15                             |
| Fondo 25            | USD    | (298 409,99)                             | (41 260,77)   | (339 670,76)                             |
| Fondo 26            | USD    | (25 986,56)                              | 52 158,29   | 26 171,73                                |
| Fondo 27            | USD    | (323 491,70)                             | 17 784,03   | (305 707,67)                             |
| Fondo 28            | USD    | (57 925,64)                              | 647 097,67  | 589 172,03                               |
| Fondo 29            | USD    | (3 026,14)                               | 51 710,41   | 48 684,27                                |
| Fondo 30            | EUR    | (199 634,29)                             | (54 482,81)   | (254 117,10)                             |
| Fondo 31            | EUR    | (97 750,71)                              | (6 623,52)  | (104 374,23)                             |
| Fondo 32            | EUR    | (266 980,06)                             | (19 878,72)   | (286 858,78)                             |
| Fondo 33            | USD    | (721 787,55)                             | 528 337,20  | (193 450,35)                             |
| Fondo 34            | USD    | -  | (61 037,77)   | (61 037,77)                              |
| Fondo 35            | USD    | (57 235,53)                              | 316 040,82  | 258 805,29                               |
| Fondo 36            | USD    | (75 664,20)                              | 672 647,50  | 596 983,30                               |
| Fondo 37            | EUR    | (547 854,81)                             | 335 083,78  | (212 771,03)                             |
| Fondo 38            | GBP    | (35 060,43)                              | 5 427,42  | (29 633,01)                              |
| Fondo 39            | GBP    | (224 843,96)                             | (147 508,18)  | (372 352,14)                             |
| Fondo 41            | USD    | -  | 30 463,32   | 30 463,32                                |
| Fondo 42            | USD    | (176 849,54)                             | 208 142,15  | 31 292,61                                |
| Fondo 43            | USD    | (11 205,20)                              | 66 117,10   | 54 911,90                                |
| Fondo 44            | USD    | (24 997,20)                              | 96 955,54   | 71 958,34                                |
| Fondo 45            | EUR    | (40 485,94)                              | 57 510,20   | 17 024,26                                |
| Fondo 46            | EUR    | (62 001,89)                              | 450 328,68  | 388 326,79                               |
| Fondo 47            | EUR    | (153 961,86)                             | 23 109,08   | (130 852,78)                             |
| Fondo 48            | USD    | (77 870,28)                              | 465 400,97  | 387 530,69                               |
| Fondo 49            | USD    | -  | (205 069,53)  | (205 069,53)                             |
| Fondo 52            | USD    | -  | (56 733,29)   | (56 733,29)                              |
| Fondo 53            | USD    | -  | (20 573,58)   | (20 573,58)                              |
| Fondo 54            | USD    | -  | (19 397,10)   | (19 397,10)                              |
| Fondo 55            | USD    | -  | 3 396,77  | 3 396,77                                 |
| Fondo 56            | EUR    | -  | (70 257,53)   | (70 257,53)                              |

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Moneda | Euros                                    |   |  |
|---------------------|--------|--|---|--|
|                     |        | Ajustes por valoración al 31.12.2023 (*) | Ajustes por valoración en Patrimonio neto del ejercicio | Ajustes por valoración al 31.12.2024 (*) |
| Fondo 57            | USD    | -  | 132 952,16  | 132 952,16                               |
| Fondo 58            | USD    | -  | (4 109,86)  | (4 109,86)                               |
| Fondo 59            | USD    | -  | 3 307,80  | 3 307,80                                 |
| Fondo 60            | USD    | -  | 50 385,66   | 50 385,66                                |
| Fondo 61            | USD    | -  | (21 473,57)   | (21 473,57)                              |
| Fondo 62            | USD    | -  | 30 658,29   | 30 658,29                                |
| Fondo 63            | USD    | -  | (22 117,15)   | (22 117,15)                              |
| Fondo 65            | USD    | -  | 74 655,53   | 74 655,53                                |
| Fondo 66            | USD    | -  | (21 499,66)   | (21 499,66)                              |
| Fondo 67            | USD    | -  | 760 714,55  | 760 714,55                               |
| Fondo 69            | USD    | -  | 75 630,08   | 75 630,08                                |
| Fondo 71            | USD    | -  | 679 219,36  | 679 219,36                               |
| Fondo 75            | USD    | -  | 33 404,40   | 33 404,40                                |
|                     |        | <b>(8 793 939,32)</b>                    | <b>21 434 203,53</b>                                    | <b>12 640 264,21</b>                     |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

A continuación, se detallan las Entidades Participadas, así como los auditores de cada una de ellas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Entidad Participada | Auditores 2025                   | Auditores 2024 (*)               |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Fondo 1             | BDO Auditores, S.L.P.            | BDO Auditores, S.L.P.            |
| Fondo 2             | n.d.                             | PricewaterhouseCoopers           |
| Fondo 3             | Ernst & Young L.L.P.             | Ernst & Young L.L.P.             |
| Fondo 4             | Ernts & Young L.L.P.             | Ernst & Young L.L.P.             |
| Fondo 5             | Ernst & Young L.L.P.             | Ernst & Young L.L.P.             |
| Fondo 6             | Deloitte L.L.P.                  | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 7             | Deloitte L.L.P.                  | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 8             | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 9             | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 10            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      | Frank, Rimerman + Co LLP         |
| Fondo 11            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      | Frank, Rimerman + Co LLP         |
| Fondo 12            | n.d.                             | n.d.                             |
| Fondo 13            | Deloitte Audit                   | Deloitte Audit                   |
| Fondo 14            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      | n.d.                             |
| Fondo 15            | Ernst & Young L.L.P.             | Ernts & Young LLP                |
| Fondo 16            | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 17            | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 18            | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 19            | KPMG L.L.P.                      | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 20            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 21            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 22            | KOST FORER GABBAY & KAISERER     | KOST FORER GABBAY & KAISERER     |
| Fondo 23            | n.d.                             | n.a.                             |
| Fondo 24            | WithumSmith + Brown, PC          | WithumSmith + Brown, PC          |
| Fondo 25            | PricewaterhouseCoopers           | PricewaterhouseCoopers           |
| Fondo 26            | PricewaterhouseCoopers           | PricewaterhouseCoopers           |
| Fondo 27            | KPMG L.L.P.                      | KPMG LLP                         |
| Fondo 28            | BDO USA, P.L.                    | BDO USA, P.L.                    |
| Fondo 29            | BDO USA, P.L.                    | BDO USA, P.L.                    |
| Fondo 30            | PricewaterhouseCoopers CI L.L.P. | PricewaterhouseCoopers CI L.L.P. |
| Fondo 31            | Ernst & Young AB                 | Ernts & Young L.L.P.             |
| Fondo 32            | Deloitte L.L.P.                  | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 33            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      |
| Fondo 34            | Deloitte & Touche L.L.P.         | Deloitte & Touche L.L.P.         |
| Fondo 35            | Ernst & Young L.L.P.             | Ernst & Young L.L.P.             |
| Fondo 36            | BDO USA, PC                      | BDO USA, PC                      |

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

| Entidad Participada | Audidores 2025                         | Audidores 2024 (*)               |
|---------------------|--|----------------------------------|
| Fondo 37            | KPMG Audit S.à.r.l                     | KPMG Audit S.à.r.l               |
| Fondo 38            | Deloitte L.L.P.                        | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 39            | Deloitte L.L.P.                        | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 40            | n.a.                                   | n.a.                             |
| Fondo 41            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.          | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 42            | PricewaterhouseCoopers                 | PricewaterhouseCoopers           |
| Fondo 43            | Deloitte L.L.P.                        | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 44            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | n.d.                             |
| Fondo 45            | PricewaterhouseCoopers GmbH            | PricewaterhouseCoopers GmbH      |
| Fondo 46            | PricewaterhouseCoopers GmbH            | PricewaterhouseCoopers GmbH      |
| Fondo 47            | PricewaterhouseCoopers CI L.L.P.       | PricewaterhouseCoopers CI L.L.P. |
| Fondo 48            | KPMG L.L.P.                            | KPMF L.L.P.                      |
| Fondo 49            | PricewaterhouseCoopers                 | PricewaterhouseCoopers           |
| Fondo 50            | PricewaterhouseCoopers                 | n.a.                             |
| Fondo 51            | BDO USA, P.C.                          | n.a.                             |
| Fondo 52            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      |
| Fondo 53            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      |
| Fondo 54            | Ernst & Young L.L.P.                   | Ernst & Young L.L.P.             |
| Fondo 55            | n.a.                                   | Deloitte & Touche L.L.P.         |
| Fondo 56            | Ernst & Young AB                       | Ernst & Young AB                 |
| Fondo 57            | n.d.                                   | n.d.                             |
| Fondo 58            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.          | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 59            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.          | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 60            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.          | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 61            | Ernst & Young L.L.P.                   | n.d.                             |
| Fondo 62            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.      |
| Fondo 63            | Deloitte L.L.P.                        | Deloitte L.L.P.                  |
| Fondo 64            | Deloitte L.L.P.                        | n.a.                             |
| Fondo 65            | KPMG L.L.P.                            | KPMG L.L.P.                      |
| Fondo 66            | Deloitte & Touche L.L.P.               | Kost Forer Gabbay & Kasierer     |
| Fondo 67            | n.a.                                   | Ernst & Young                    |
| Fondo 68            | BDO USA, P.C.                          | n.a.                             |
| Fondo 69            | PricewaterhouseCoopers L.L.P.          | PricewaterhouseCoopers L.L.P.    |
| Fondo 70            | BDO USA, P.C.                          | n.a.                             |
| Fondo 71            | n.d.                                   | n.d.                             |
| Fondo 72            | KPMG L.L.P.                            | n.a.                             |
| Fondo 73            | KPMG L.L.P.                            | n.a.                             |
| Fondo 74            | Ernst & Young L.L.P.                   | n.a.                             |
| Fondo 75            | Kost Forer Gabbay & Kasierer           | Kost Forer Gabbay & Kasierer     |
| Fondo 76            | PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. | n.a.                             |
| Fondo 77            | n.d.                                   | n.a.                             |
| Fondo 78            | Brightman Almagor Zohar & Co.          | n.a.                             |
| Fondo 79            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | n.a.                             |
| Fondo 80            | KPMG L.L.P.                            | n.a.                             |
| Fondo 81            | Deloitte L.L.P.                        | n.a.                             |
| Fondo 82            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | n.a.                             |
| Fondo 83            | Frank, Rimerman + Co L.L.P.            | n.a.                             |
| Fondo 84            | Richey May                             | n.a.                             |
| Fondo 85            | n.d.                                   | n.a.                             |
| Fondo 86            | BDO USA, P.C.                          | n.a.                             |
| Fondo 87            | n.a.                                   | n.a.                             |
| Fondo 88            | KOST FORER GABBAY & KASIERER           | n.a.                             |
| Fondo 89            | n.d.                                   | n.a.                             |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### 7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

|           | Euros                |                     |
|-----------|----------------------|---------------------|
|           | 2025                 | 2024 (*)            |
| Tesorería |                      |                     |
| En euros  | 14 134 497,92        | 3 407 519,23        |
|           | <b>14 134 497,92</b> | <b>3 407 519,23</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del epígrafe de "Tesorería" corresponde al importe que el Fondo mantiene en una cuenta corriente bancaria, en BNP Paribas, S.A., Sucursal en España en euros, remunerada a un tipo de interés de mercado.

Según el Folleto del Fondo, éste prevé mantener un porcentaje máximo de efectivo en Tesorería del 15% sobre el Patrimonio Total Comprometido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 este porcentaje era del 2,57% y del 0,62%, respectivamente, sobre el Patrimonio Total Comprometido.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2025 y 2024 por las citadas cuentas corrientes ascendían a un importe de 81.416,68 euros y 93.126,39 euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12.a).

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### 8. Deudores

El desglose del epígrafe de "Deudores" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|  | Euros             |                     |
|--|-------------------|---------------------|
|  | 2025              | 2024 (*)            |
| Deudores                                     | 145 160,06        | 1 007 206,86        |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 15) | 15 469,18         | 21 852,92           |
|  | <b>160 629,24</b> | <b>1 029 059,78</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025, el capítulo de "Deudores" incluye distribuciones de entidades participadas pendientes de recibir por parte de Entidades participadas. Al 31 de diciembre de 2024, el capítulo "Deudores" incluía los importes pendientes de desembolso de los partícipes del Fondo.

#### 9. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|  | Euros             |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | 2025              | 2024 (*)          |
| Acreedores por prestación de servicios               | 380 446,54        | 436 146,78        |
| Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 15) | 2 091,67          | 2 324,74          |
|  | <b>382 538,21</b> | <b>438 471,52</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### 10. Deudas a corto plazo

El desglose del epígrafe de “Deudas a corto plazo y cuentas a pagar” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|   | Euros                |                   |
|---|----------------------|-------------------|
|   | 2025                 | 2024 (*)          |
| Préstamos y créditos con entidades de crédito |                      |                   |
| Otras deudas a corto plazo                    | 255 702,63           | 271 325,03        |
| Línea de crédito                              | 24 172 231,83        | -                 |
|   | <b>24 427 934,46</b> | <b>271 325,03</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el epígrafe otras deudas a corto plazo incluye el importe pendiente de pago por las distribuciones a partícipes realizadas durante los ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene registradas deudas a corto plazo que se corresponden, con el importe dispuesto de la línea de crédito que tiene contratado con CaixaBank S.A.

Los intereses asumidos durante el ejercicio 2025 y 2024 por la citada línea de crédito ascienden a 933.507,09 euros y a 77.345,65 euros, respectivamente (Nota 12.b).

#### 11. Fondos reembolsables

El desglose y el movimiento del epígrafe de “Fondos reembolsables” durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

El Fondo cuenta con un Patrimonio Total Comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los Partícipes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ningún partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación superior al 20%, por lo que no existen participaciones significativas.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

El Patrimonio Total Comprometido del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 549.141.250,00 euros, en ambos ejercicios.

El patrimonio del Fondo está dividido en ocho clases de participaciones denominadas de la 1 a la 8, todos ellos inclusive, todas ellas sin valor nominal, que confieren a sus titulares en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre aquél en los términos que lo regulan legal y contractualmente, aplicándose a cada una de ellas las comisiones reguladas en el artículo 6 del Reglamento del Fondo. La suscripción o compraventa de participaciones implicará la aceptación por el partícipe del Reglamento de Gestión por el que se rige el Fondo.

- Las participaciones de Clase 1 van dirigidas a:
  - Inversores institucionales, y otras instituciones e inversores particulares, que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión mínimo será de 30 millones de euros.
  - Directivos, accionistas o consejeros de la Sociedad Gestora, del Asesor, de sus respectivas matrices, en su caso, o sus sociedades vinculadas, bien a título personal o a través de sus sociedades.
  - Fondos o vehículos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades vinculadas; así como a fondos y vehículos de inversión con los que la Sociedad Gestora tenga suscrito un contrato de asesoramiento o similar por virtud del cual esté percibiendo una comisión de gestión, de asesoramiento o equivalente. En el supuesto de que se resolviera la relación por virtud de la cual la Sociedad Gestora estuviera percibiendo comisiones de los fondos o vehículos titulares de esta clase de participaciones, dichas participaciones se transformarán en participaciones de la clase que corresponda en atención al Compromiso de Inversión de su titular.
- Las participaciones de Clase 2 van dirigidas a inversores institucionales, y otras instituciones e inversores particulares, que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión mínimo será de 10.000.000 de euros.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- Las participaciones de Clase 3 van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 2.500.000,00 euros; si bien la Sociedad Gestora podrá aceptar Compromisos de Inversión por debajo de dicha cifra que nunca podrán ser inferiores a 1.000.000,00 de euros. Esta excepción no será de aplicación para inversores particulares o institucionales (i) que accedan al Fondo a través de entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación de la que el inversor sea cliente, y (ii) que acceda al Fondo sin la mediación de una entidad colocadora, pero fuera ya inversor en otros fondos gestionados por la Sociedad Gestora habiendo sido inicialmente presentado a la Sociedad Gestora por parte de una entidad con la que exista un acuerdo de colocación del Fondo.
- Las participaciones de Clase 4 van dirigidas a aquellos inversores que, a juicio de la Sociedad Gestora, por su experiencia en nuevas tecnologías y éxito contrastado en el lanzamiento de nuevas compañías tecnológica, tengan especial relevancia y hayan contribuido significativamente, a juicio de la Sociedad Gestora, al éxito en la creación y cierre del Fondo, y cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 100.000,00 euros.
- Las participaciones de Clase 5 van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo y con un patrimonio financiero mínimo de 1.500.000,00 de euros, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 100.000,00 euros e inferior a 30 millones de euros, y estén asesorados por un asesor independiente según la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE), con una entidad financiera con la que exista un acuerdo de colocación del Fondo tanto para esta como para otras Clases de Participaciones, y en virtud de dicho contrato de asesoramiento independiente el inversor ya satisfaga comisión a dicha entidad financiera.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- Las participaciones de Clase 6 van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo y con un patrimonio financiero mínimo de 1.500.000,00 euros, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 250.000,00 euros, así como a aquellos que cumpliendo con este compromiso mínimo, accedan al Fondo a través de una entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación y de la que el inversor sea cliente en base a un contrato de asesoramiento no independiente.
- Las participaciones de Clase 7 van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo y con un patrimonio financiero mínimo de 1.500.000,00 euros, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 100.000,00 euros, así como a aquellos que cumpliendo con este compromiso mínimo, accedan al Fondo a través de una entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación y de la que el inversor sea cliente en base a un contrato de asesoramiento no independiente.
- Las participaciones de Clase 8 van dirigidas exclusivamente a (i) empleados de la Sociedad Gestora, del Asesor, de sus respectivas matrices, en su caso, o de sus sociedades vinculadas, o personas con relación mercantil equivalente, que podrán suscribirlas bien a título personal o a través de sus sociedades patrimoniales; (ii) la propia Sociedad Gestora, el Asesor, sus respectivas sociedades matrices o sus sociedades vinculadas; y (iii) vehículos pertenecientes al proyecto global Galdana III, tal y como éste se define en el artículo 2 anterior. Para poder suscribir participaciones de la Clase 8, los inversores que no reúnan los requisitos que establece el artículo 75.4 de la LECR deberán suscribir un Compromiso de Inversión mínimo de 100.000,00 euros.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

De acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, los rendimientos percibidos de los Fondos Subyacentes y de las Co-inversiones, así como, en su caso, los importes resultantes de la desinversión total o parcial del Fondo en los Fondos Subyacentes y en las Co-inversiones, una vez satisfechos cualesquiera gastos y obligaciones del Fondo y/o de cada clase de participaciones, y una vez retenidos los importes que a juicio de la Sociedad Gestora fueran necesarios para cubrir los gastos operativos y obligaciones previstos del Fondo, incluidos los desembolsos pendientes con respecto a Fondos Subyacentes o Co-inversiones, y manteniendo los niveles de tesorería adecuados para cada una de las clases de participaciones, en función de los distintos gastos asociados a cada una de ellas, se distribuirán a los partícipes en la siguiente forma:

1º Se calculará la parte de los importes a distribuir que proporcionalmente corresponde a cada Clase de participaciones;

2º la parte a distribuir que corresponda a cada una de las Clases se distribuirá a los titulares de participaciones de dicha Clase de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 1:

- a) en primer lugar, se distribuirá el 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al cinco (5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 1 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un diez (10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 1 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 1 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente Extraordinario");
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 1 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un quince 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 1 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 1, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito. B.

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 2:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 2 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 2 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 2 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente Extraordinario");
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 2 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 2 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 2, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 3:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 3 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 3 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 3 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente Extraordinario");
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 3 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 3 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 3, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 4:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 4 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 4 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 4 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente Extraordinario");
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 4 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 4 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 4, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 5:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 5 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 5 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 5 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente Extraordinario");
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 5 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 5 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 5, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 6:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 6 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 6 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 6 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Extraordinario”);
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 6 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 6 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 6, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 7:

- a) en primer lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, hasta que hayan percibido —incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones—, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 8% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Ordinario”);
- c) en tercer lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 5% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario más un 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 7 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

- d) en cuarto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 95% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, y el restante 5% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito; todo ello hasta que los partícipes titulares de participaciones de Clase 7 hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 15% (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el “Retorno Preferente Extraordinario”);
- e) en quinto lugar, se distribuirá 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya percibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 7 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario, más un 15% de las cantidades percibidas por los titulares de participaciones de Clase 7 y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) a (e), ambos inclusive, relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity;
- f) en sexto lugar, (i) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Primario se distribuirá el 90% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, y (ii) para las distribuciones relativas a las inversiones efectuadas en el Mercado Secundario y en Coinversiones en Empresas de Private Equity se distribuirá el 85% a todos los partícipes titulares de participaciones de Clase 7, y el restante 15% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

Con respecto a los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 8:

Los importes distribuibles que correspondan a Compromisos de Inversión de titulares de participaciones de Clase 8 se distribuirán al 100% a los partícipes titulares de participaciones de Clase 8 en todo caso.

A los efectos del cálculo de las distribuciones a efectuar a los partícipes tenedores de participaciones de Clases 1 a 7 mencionadas en los apartados (c) a (f) de los puntos A y G anteriores, se entenderá que con respecto al remanente a distribuir entre los partícipes (después de haber distribuido las cuantías relativas al Retorno Preferente Ordinario y Extraordinario, de acuerdo con los apartados (b) y (d) de los puntos A y G anteriores) como consecuencia de las inversiones efectuadas en el Mercado Primario y en el Mercado Secundario y/o Co-inversiones en Empresas de Private Equity, dicho remanente se aplicará para cada tipo de inversión en función de su respectivo porcentaje de contribución a las plusvalías totales generadas.

El epígrafe de "Partícipes" corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida del Fondo los partícipes del Fondo irán suscribiendo participaciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio del Fondo irá aumentando a medida que se vayan efectuando las suscripciones de participaciones y los desembolsos por parte de los partícipes.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo la suscripción y desembolso correspondiente al 18,00% y 30,00% respectivamente, de sus respectivos compromisos de inversión.

El Patrimonio desembolsado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 345.958.987,49 euros y a 247.113.562,49 euros, respectivamente.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Durante los ejercicios 2025 y 2024 los importes de los desembolsos, desglosados por clase, han sido los siguientes:

|                    | Euros                |                       |
|--------------------|----------------------|-----------------------|
|                    | 2025                 | 2024                  |
| <b>Desembolsos</b> |                      |                       |
| Clase 1            | 18 783 720,00        | 31 306 200,00         |
| Clase 2            | 6 371 100,00         | 10 618 500,00         |
| Clase 3            | 16 024 500,00        | 26 707 500,00         |
| Clase 4            | 2 488 500,00         | 4 147 500,00          |
| Clase 5            | 19 297 800,00        | 32 163 000,00         |
| Clase 6            | 7 426 800,00         | 12 378 000,00         |
| Clase 7            | 26 566 200,00        | 44 276 999,99         |
| Clase 8            | 1 886 805,00         | 3 144 675,00          |
|                    | <b>98 845 425,00</b> | <b>164 742 374,99</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Patrimonio del Fondo y el número de participaciones desglosado por clases es el siguiente:

|         | Euros                 |                         |                       |                         |
|---------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
|         | 2025                  |                         | 2024 (*)              |                         |
|         | Patrimonio del Fondo  | Nº Participaciones      | Patrimonio del Fondo  | Nº Participaciones      |
| Clase 1 | 74 190 106,83         | 90 314 029,1599         | 44 767 286,91         | 63 661 841,9083         |
| Clase 2 | 25 002 975,40         | 31 502 687,2484         | 15 058 679,04         | 22 151 712,9568         |
| Clase 3 | 62 684 687,32         | 80 290 875,1095         | 37 717 447,23         | 56 385 485,9359         |
| Clase 4 | 9 734 521,77          | 12 468 647,5528         | 5 857 272,74          | 8 756 297,0297          |
| Clase 5 | 76 464 362,52         | 84 086 496,4400         | 46 182 682,66         | 59 352 523,2237         |
| Clase 6 | 28 395 409,85         | 36 128 248,8206         | 16 968 369,98         | 25 132 815,9913         |
| Clase 7 | 100 229 969,32        | 135 210 682,5549        | 59 649 802,34         | 93 541 817,9219         |
| Clase 8 | 7 857 536,46          | 7 406 085,7751          | 4 812 945,89          | 5 328 779,8731          |
|         | <b>384 559 569,48</b> | <b>477 407 752,6612</b> | <b>231 014 486,79</b> | <b>334 311 274,8407</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El Fondo cumple al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con los requerimientos normativos de Patrimonio mínimo comprometido, recogidos en el artículo 31 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras, y sucesivas modificaciones.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

## 12. Resultados financieros

El desglose de los epígrafes de “Resultados financieros” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

### a) Ingresos financieros

El desglose del epígrafe de “Ingresos financieros” para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

|  | Euros            |                  |
|--|------------------|------------------|
|  | 2025             | 2024 (*)         |
| <b>Intereses, dividendos y rendimientos asimilados</b> |                  |                  |
| Intereses de cuenta corriente (Nota 7)                 | 81 416,68        | 93 126,39        |
| Otros intereses  | -                | 4,59             |
|  | <b>81 416,68</b> | <b>93 130,98</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

### b) Gastos financieros

El desglose de este epígrafe de “Gastos financieros” de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

|                                      | Euros             |                     |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------|
|                                      | 2025              | 2024 (*)            |
| <b>Intereses y cargas asimiladas</b> |                   |                     |
| Intereses línea de crédito (Nota 10) | 933 507,09        | 1 598 416,21        |
| Intereses pagaré                     | -                 | 77 345,65           |
| Intereses cuenta corriente           | 14 687,95         | 4 680,24            |
|                                      | <b>948 195,04</b> | <b>1 680 442,10</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### c) Resultados por enajenaciones (netos)

El desglose de este epígrafe de "Resultado por enajenaciones (netos) de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

|            | Euros             |                  |
|------------|-------------------|------------------|
|            | 2025              | 2024 (*)         |
| Beneficios | 906 614,67        | 148 136,03       |
| Pérdidas   | (14 423,37)       | (73 097,09)      |
|            | <b>892 191,30</b> | <b>75 038,94</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los beneficios y pérdidas recogen la diferencia entre los importes distribuidos por las Entidades Participadas y los costes asociados a dichas distribuciones (Nota 6).

#### e) Diferencias de cambio (netas)

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos asociados a las diferencias de cambio ascienden a 178.318,27 euros.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, los gastos asociados a las diferencias de cambio ascendían a 68.136,58 euros.

### 13. Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

|                               | Euros               |                     |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
|                               | 2025                | 2024 (*)            |
| <b>Comisiones satisfechas</b> |                     |                     |
| Comisión de gestión fija      | 5 954 096,49        | 5 954 096,52        |
| Comisión de depósito          | 119 223,73          | 64 302,39           |
|                               | <b>6 073 320,22</b> | <b>6 018 398,91</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el terminado el 31 de diciembre de 2024, las comisiones de gestión han sido las siguientes:

#### Comisión de gestión (\*)

|         |              |
|---------|--------------|
| Clase 1 | 0,85%        |
| Clase 2 | 0,95%        |
| Clase 3 | 1,00%        |
| Clase 4 | 1,00%        |
| Clase 5 | 0,80%        |
| Clase 6 | 1,35%        |
| Clase 7 | 1,55%        |
| Clase 8 | Sin comisión |

(\*) Desde la constitución del Fondo y hasta la fecha del quinto aniversario del Primer Cierre no promotor. La base del cálculo es el Patrimonio Total Comprometido del Fondo (en la parte correspondiente a los compromisos de cada una de las clases citadas). A partir de la finalización del Periodo 1 y hasta la liquidación del Fondo sobre el Importe Comprometido en Fondos Subyacentes (1) + importe invertido en Co-Inversiones - coste de adquisición de las inversiones en Fondos Subyacentes que hubieran sido desinvertidas por los mismos - coste de adquisición de Co-Inversiones que hubieran sido desinvertidas (todo ello en la parte correspondiente a cada una de las clases citadas).

Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Sociedad Gestora del Fondo y la Entidad Depositaria del mismo han firmado una adenda del contrato de depositaría, siendo de aplicación, durante los ejercicios 2024 y 2025, la siguiente comisión:

#### Comisión de depositaría sobre el Patrimonio Neto

|   |        |
|---|--------|
| hasta 100 millones de euros                             | 0,040% |
| desde 100 millones de euros hasta 200 millones de euros | 0,035% |
| más de 200 millones de euros                            | 0,030% |

## 14. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

|                                 | Euros               |                     |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                 | 2025                | 2024 (*)            |
| Servicios profesionales         | 298 103,26          | 522 509,86          |
| Primas de seguros               | 2 827,12            | 1 891,54            |
| Tasa C.N.M.V.                   | 4 634,49            | 3 008,61            |
| Servicios de administración     | 880 037,97          | 865 302,36          |
| Servicios bancarios y similares | 56 457,93           | 66 000,00           |
| Otros servicios                 | 35 383,72           | 11 081,01           |
|                                 | <b>1 277 444,49</b> | <b>1 469 793,38</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## GALDANA VENTURES III, F.C.R.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

#### 15. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El desglose del epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

|                               | Euros            |                  |
|-------------------------------|------------------|------------------|
|                               | 2025             | 2024 (*)         |
| Por retenciones practicadas   | 15 469,18        | 16 163,86        |
| Por impuesto sobre beneficios | -                | 5 689,06         |
|                               | <b>15 469,18</b> | <b>21 852,92</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar - Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|                             | Euros           |                 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
|                             | 2025            | 2024 (*)        |
| Por retenciones practicadas | 2 091,67        | 2 324,74        |
|                             | <b>2 091,67</b> | <b>2 324,74</b> |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Fondo, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

|  | Euros                 |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
|  | 2025                  | 2024 (*)              |
| Resultado contable antes de impuestos  | (7 146 977,62)        | (9 068 601,05)        |
| Ajuste de ejercicios anteriores  | -                     | 655 447,70            |
| Diferencias permanentes - Minusvalías del ejercicio  | 14 423,37             | 73 097,09             |
| Diferencias permanentes - Exención por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo | (852 293,04)          | -                     |
| <b>Resultado contable ajustado</b>   | <b>(7 984 847,29)</b> | <b>(8 340 056,26)</b> |
| Diferencias temporales - Reversión de provisiones  | -                     | -                     |
| <b>Base imponible previa</b>   | <b>(7 984 847,29)</b> | <b>(8 340 056,26)</b> |
| Compensación de bases imponibles negativas   | -                     | -                     |
| <b>Base imponible del ejercicio</b>  | <b>(7 984 847,29)</b> | <b>(8 340 056,26)</b> |
| Cuota íntegra  | -                     | -                     |
| Ajuste de ejercicios anteriores  | (1 524,92)            | -                     |
| Retenciones y pagos a cuenta (Nota 8)  | (15 469,18)           | (21 852,92)           |
| <b>Cuota a pagar (devolver)</b>  | <b>(16 994,10)</b>    | <b>(21 852,92)</b>    |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El importe de las diferencias permanentes incluye los dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 65 de la Ley 11/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, están exentos de tributación al 95% y las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no serán fiscalmente deducibles. Asimismo, aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la ley citada, estarán exentas al 99% de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene pendientes de compensación Bases Imponibles Negativas según el siguiente desglose:

|                | <u>Euros</u>         |
|----------------|----------------------|
| Ejercicio 2021 | 1 126 131,91         |
| Ejercicio 2022 | 11 557 413,48        |
| Ejercicio 2023 | 10 915 649,97        |
| Ejercicio 2024 | 11 184 599,90        |
| Ejercicio 2025 | 7 984 847,29         |
|                | <u>42 768 642,55</u> |

El movimiento de las Bases Imponibles Negativas, antes de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2025, ha sido el siguiente:

|                | <u>Euros</u>               |                     |                        |                                  | <u>Total Bases Imponibles Negativas</u> |
|----------------|----------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|---|
|                | <u>BINs CCAA 2024 (**)</u> | <u>Ajustes</u>      | <u>BINs Modelo 200</u> | <u>Compensación Previsión IS</u> |   |
| Ejercicio 2021 | 1 126 131,91               | -                   | 1 126 131,91           | -                                | 1 126 131,91                            |
| Ejercicio 2022 | 11 557 413,48              | -                   | 11 557 413,48          | -                                | 11 557 413,48                           |
| Ejercicio 2023 | 10 915 649,97              | -                   | 10 915 649,97          | -                                | 10 915 649,97                           |
| Ejercicio 2024 | 8 340 056,26               | 2 844 543,64        | 11 184 599,90          | -                                | 11 184 599,90                           |
| Ejercicio 2025 | -                          | -                   | (*)                    | -                                | 7 984 847,29                            |
|                | <u>31 939 251,62</u>       | <u>2 844 543,64</u> | <u>34 783 795,26</u>   | <u>-</u>                         | <u>42 768 642,55</u>                    |

(\*) Pendiente de presentación el Modelo 200 del ejercicio actual.

(\*\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características del Fondo, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio a largo plazo, la Sociedad Gestora no ha registrado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dichas de Bases Imponibles Negativas.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación en los últimos cuatro ejercicios.

### 16. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha remunerado a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se detallan a continuación:

D. Claudio Aguirre Pemán  
D. José Luis Molina Domínguez  
D. Miguel Zurita Goñi  
Malpica Estudio Jurídico, S.L. (representado por D. Antonio Malpica Muñoz)  
Dña. María Sanz Iribarren

Presidente  
Consejero  
Consejero  
Secretario - Consejero  
Vicesecretaria - Consejera

### 17. Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en Euros)

**18. Honorarios de auditores de cuentas**

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas del ejercicio 2025 y 2024 ha ascendido a un importe de 23 miles de euros y 15 miles de euros, respectivamente, no habiéndose prestado otros servicios en el ejercicio. El Fondo no ha pagado honorarios al auditor de cuentas o a otras entidades de la red del auditor por otros servicios durante los ejercicios 2025 y 2024.

**19. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 de especial relevancia que no se hayan mencionado en la memoria.

**GALDANA VENTURES III, F.C.R.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025**

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, los Administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora de Galdana Ventures III, F.C.R.) presentan el siguiente informe de gestión, que recoge la evolución del Fondo durante el ejercicio 2025.

### **Desarrollo del negocio del Fondo durante el ejercicio 2025**

Galdana Ventures III, F.C.R. fue constituido el día 21 de mayo de 2021 como Fondo de Capital Riesgo ("F.C.R."), al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Fondo fue inscrito el día 21 de mayo de 2021 en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con el nº 333 y con ISIN ES0140514003.

Galdana Ventures III, F.C.R. cuenta a 31 de diciembre de 2025 con un Patrimonio Total Comprometido por inversores de aproximadamente 541.2 millones de euros.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo la suscripción y desembolso correspondiente al 18,00% de sus respectivos compromisos de inversión, por lo que el Patrimonio desembolsado durante el ejercicio 2025 asciende a 98.845.425,00 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 el Fondo ha realizado compromisos de inversión en 14 entidades participadas por importe de 84.5988.949,46 euros.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

### Informe sobre las actividades en I+D

Durante el ejercicio 2025 el Fondo no ha realizado actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

### Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

### Cumplimiento de coeficientes

En cuanto a los coeficientes marcados por la legislación específica para los fondos de capital-riesgo, a 31 de diciembre de 2025, Galdana Ventures III, F.C.R. cumple satisfactoriamente los ratios y coeficientes de inversión obligatorios, así como los límites a la concentración de inversiones marcados por la regulación vigente.

El artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

No obstante, la Ley 22/2014 dispone en su artículo 17 que las exigencias anteriores podrán ser incumplidas por las Entidades de Capital Riesgo, durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V y durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

### Acciones propias

Durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha adquirido ni posee participaciones propias.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

### Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión o en la Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### Gestión del riesgo

En la Nota 5 de la Memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2025 de los diferentes tipos de riesgos del Fondo.

### Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 de especial relevancia que tengan que incluirse en la memoria de las cuentas anuales o en el presente informe de gestión.

GALDANA VENTURES III, F.C.R.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Consejo de Administración de Sociedad en fecha 26 de marzo de 2026, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de Galdana Ventures III, F.C.R.

---

D. Claudio Aguirre Pemán  
Presidente y Consejero Delegado

---

D. José Luis Molina Domínguez  
Consejero Delegado

---

D. Miguel Zurita Goñi  
Consejero

---

Malpica Estudio Jurídico, S.L. (representado  
por D. Antonio Malpica Muñoz)  
Consejero - Secretario

---

D<sup>a</sup>. María P. Sanz Iribarren  
Consejera, Vicesecretaria

DILIGENCIA que expido yo, la Vicesecretaria, Consejera del Consejo de Administración, para hacer constar que yo firmo en cada una de las hojas de las presentes cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, a efectos de su identificación.

Dña. María P. Sanz Iribarren  
De lo que doy fe a los efectos oportunos en Madrid, a 26 de marzo de 2026.